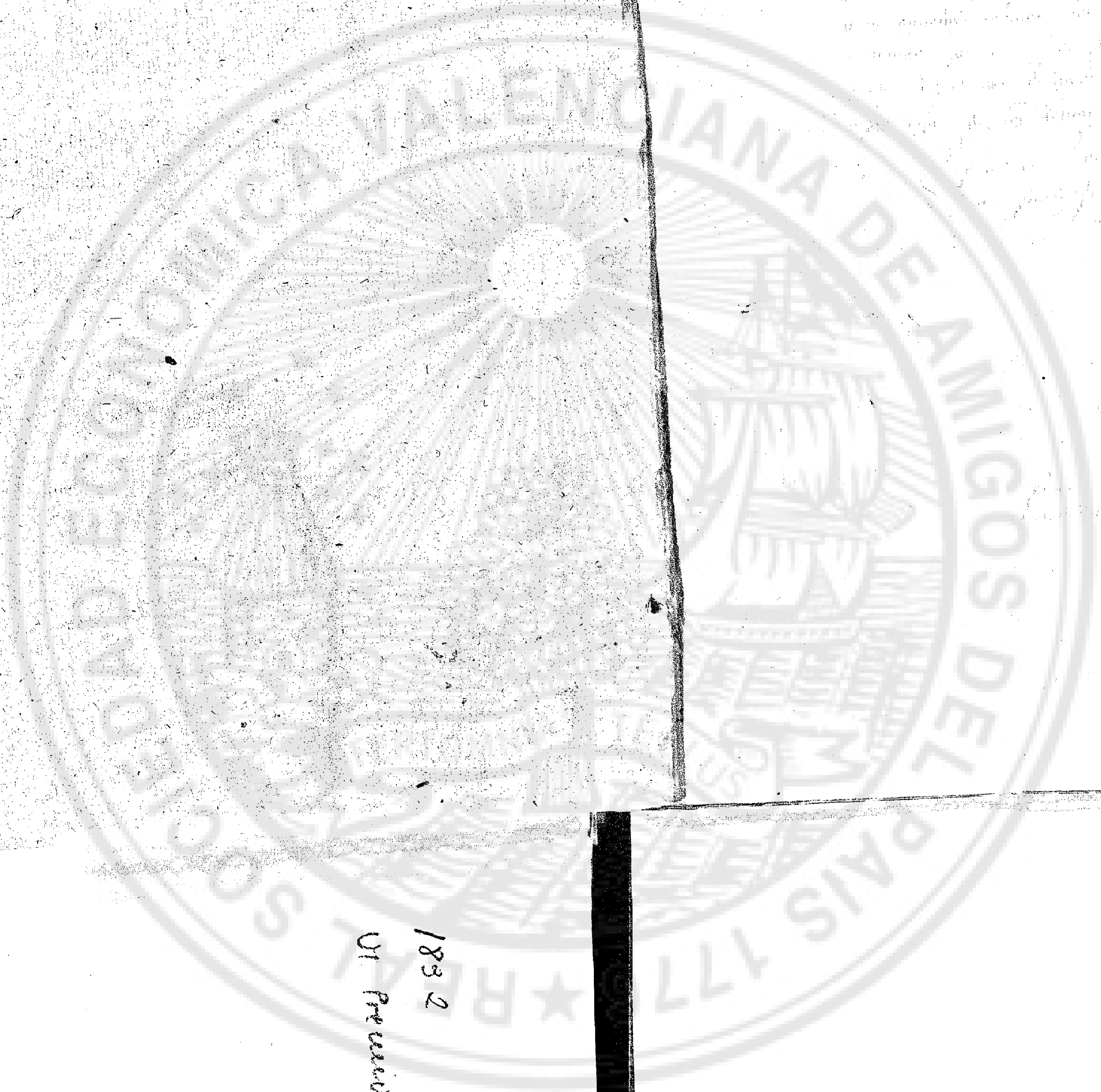


1832

C-84

U1. Premios

n.5



1832 C-84
U1 Premios n.5

1
"No hay accion mas degenerada en el hombre,
"ni por la que mas se pareciera a una fiera
"que la de cumplir sus deseos & sus facultades
"en oprimir o dañar a sus semejantes; hecho
"a imagen & su Criador, y dondo de una
"alma sensible, en que se plaudece la ofusion
"de aquella infinita bondad, debe imitarse en
"cuanto pueda, y complacese como ser beneficio
"en dirigir sus deseos y sus fuerzas al me-
"jor uso de los demas hombres."

Espinosa. Econom. Polit. Discurs. pre-
lim. parrafo 1º

Senores.

Al oír el llamamiento de la Nueva Sociedad

1832 C-84
01 Precursos n.º 5

de amigos & Valencia, para que acudamos
 a señalar los medios de mejorar la situación
 física y moral de los labradores & en pre-
 ciosa vega, en el momento crítico en que
 parece que esta benemérita provincia de unq.
 vros hermanos se halla en la Lima & la
 miseria y en el apogeo de la degradación
 del espíritu humano, apenas habrá hombre
 sensible que no sienta latir su corazón a
 la vista de la gravedad del mal y de la
 alagüeña esperanza & su remedio, o que aspira
 la sociedad filantrópica que provoca esta
 discusión. ¿Pero será posible resolver este pro-
 blema? ¿Y en el caso afirmativo lo será
 la ejecución de los medios que se necesitan
 para realizarlo? He aquí las bases sobre
 que girará mi discurso, dividido en las
 dos partes o secciones que señala el pro-
 grama de la Sociedad & A de Mayo el
 corriente año 1832.

1832
 01 febrero n. 5
 C-84

Parte Primera.
 Sobre la situación física.

No existe efecto alguno sin causa. Este ac-
 noma si se aplica a una dolencia física o mo-
 ral tanto de un individuo como colectivamente
 de un pueblo, de una nación, de todo el globo,
 es todavía más exacto. Tocándose el efecto, es
 posible desconocer que existe o ha precedido
 una causa, y entonces el conocimiento o ana-
 lisis de esta es de todo punto indispensable para
 apreciar debidamente el efecto ~~deja un~~ que
~~aparece~~ es tan difícil. ¿Que prodigios no
 obraría el Arte Divino de Hipócrates, si el co-
 nocimiento exacto de las causas de las en-
 fermedades del cuerpo humano pudiera pre-
 ceder siempre a la aplicación de los remedios
 que facilitadamente se conocen para neutralizar

lizar sus efectos? ¿Qual sería la legislación
visora, si fuera dado al hombre penetrar á
fondo las verdaderas causas eficientes del
bien y del mal en el corazón humano? Ser-
mitasun pues, que á la propuesta de
medios que aparece la Sociedad, se refiera
á hablar, haga preceder el exa-
men de sus causas, el cual facilitará
naturalmente la convicción y la idoneidad
de aquellos ó de su insuficiencia.

La miseria ó pobreza tanto de
un particular como colectivamente de
cualquier masa de la Sociedad, es combatida
muchas veces por el efecto de causas que la
predisponen; pero yo deslino esta opinión
como resultado de aplicaciones inexactas.
La miseria cuando propiamente puede lla-
marse efecto, es en casos accidentales, y
entonces es un mal pasajero que todos
los días vemos reproducirse y remediarlo.

Un pleito, una enfermedad, y un incendio
producen el efecto de la miseria en un par-
ticular y una familia; pero una herencia,
una compañía de seguros, y la distribución
del trabajo del hombre bien dirigido y ausi-
liado, reponen el estado primitivo de su
abundancia. El huracán, la peste, la guer-
ra, abaten en la miseria un pueblo, un Es-
tado, pero momentaneamente como son las
causas que lo producen; así es que unos fue-
ros cosechas sucesivas, la paz, y la munifi-
cencia del Gobierno, reponen en poco tiempo
aquella pérdida; no es pues esta miseria
accidental y alternaiva la que unicamente
aflije á la Ruetera y Valencia, ni por con-
siguiente la que formará el objeto prin-
cipal de este discurso. Es si aquella pobre-
za habitual é inherente á la Sociedad hu-
mana que nació juntamente con la propie-
dad particular. En el momento en que

1832
0-84
U1 Prensas n.5

6
se organizó el tiempo y mis hubo ricos
y criados, ricos y pobres, propietarios y
braxeros, y desde entonces la suerte de
estos mas ó menos dura segun las altas
ó bajas de la abundancia y de las vici-
tudes humanas, siempre ha sido me-
cánica, siempre hambrienta, siempre mi-
serable, mayormente cuando se la han
unido la vejez ó las dolencias. De aqui
esos establecimientos de piedad y beneficencia
que tanto honran á la especie humana
y que mas multiplicados vemos en las
Naciones mas cultas y ricas, como para
hacer ver la mayor desigualdad de los
traberes ó el exceso de poblacion. En
efecto, mientras que los salvajes mas
pobres no conocen el hospital ni el hos-
picio, en Francia e Inglaterra, en esos
dos Colosos de la civilizacion y de la ri-
queza, los vemos amontonados por sus

7
Ciudades y aterrados de la miseria y su
poblacion; falta allí Agricultura, Industria,
y Comercio: nada de eso; todas las com-
binaciones mas depuradas de la Física y
de la Química concurren á ellas, y una
influencia política universal, y el dominio
de los mares conducen su Comercio por
la redondez del globo; pero contrayga-
mos á la poblacion que tan justa-
mente escrita hoy los tiempos viciados de
la Sociedad.

La sequera de Valencia se halla
abrumada por las consecuencias desarro-
lar á la pérdida de nuestras colonias
que consumian sus mas preciosos frutos,
y de la guerra devastadora de la Inde-
pendencia que absorbió y estrajo á la
Península capitales inmensos. Estas causas
aunque notablemente sensibles, son

1832
C-84
U. P. Paris n. 5

accidentales y pasajeras, por que al fin
el nivel del valor comun de todos los
efectos ha de llegar, y entonces la baja
del precio de los frutos pondrá á la
par el de los jornales, el de las ropas,
el de las ahinas, y el de los arriendos;
por eso no son medidas parciales las
que unicamente deben adoptarse. La
verdadera causa es perece, es inherente
á toda Sociedad, por consiguiente los
remedios deben participar del mismo ca-
racter. No es la medicina paliativa
la que conviene á esta enfermedad, es
la curativa, la radical que exterminan
de todos los germenos destructores de este
cuerpo moral, lo vivifique y sorrenaga
de un modo permanente y estable. Fi-
jemos pues las cosas que impiden
que la Nueva sea permanentemente

9
felic, y naturalmente se nos vendrán
á las manos los remedios.

El laboreo de las tierras es una
industria como cualquiera otra por
ejemplo la de un tejedor, un Ebauirad
D: del mismo modo unos que otros
necesitan un capital para anticipar el
coste de las ahinas y de las primeras
materias para la obra: Si lo tienen,
ó se convierten en unos simples jorna-
leros que han de trabajar en favor
de otros, ó tienen que proporcionárselo
previado, en cuyo caso acontece que ga-
gan grandes usuras, y de un modo ú otro
ya se ve claro el demerito que ha-
fre la industria. Todavía esta verdad
milita con mas congruencia en el la-
brador, por que sus anticipos son de
mas consideracion, y los productos mas

1832 C-84
U1 Pruebas n.5

inciertos, como que penden muchas ve-
ces de los fenómenos y variaciones de
la atmosfera; así que, el Labrador q.
no pueda conservar de una cosecha á otra
el valor de las semillas, el de su en-
tretenimiento, el de las bestias y el de
las ahinas ó aperos y labranza, es per-
dido sin remedio: si se le muera una
caballería, tiene que comprar otra al fia-
do pagando un precio usurario que lo
amiguita insensiblemente: de cosecha á
cosecha tiene igualmente que pedir
prestado para su manutención y la del
ganado con los mismos tratos, por mane-
ra que cuando recoge el fruto y sus fa-
tigas, apenas puede probar el pan
que ha regado con su sudor, por que la
necesidad de pagar el arriendo, y las an-
teriores deudas, obligan á vender á prisa,

11.
En cuyo caso la excesiva concurrencia de
vendedores envilece los precios; en esto
pierde ya una parte de su valor y en
las usuras que ha contraído otra, de mo-
do que si hubiera tenido el capital
presupuesto para hacer condadamente sus
anticipos y hubiera podido conservar las
cosechas por algun tiempo, aquellas dos
perdidas se convertirían en dos aumentos
de valores; su arriendo se hubiera pa-
gado exactamente, y con el sobrante aten-
dería sin deudas á la subsistencia de su
familia y al entretenimiento de sus bes-
tias y aperos. Además este Labrador tran-
quilo, libre de acreedores, y comunica-
do sus productos en vez de verlos en
poder del usurero, viviría con mas fe-
licidad, y por consiguiente con mas ape-
go á la sociedad, y la parte que

1832
C-84
U1 Peruvian n. 5

ganaria la moral en este estado de cosas, no creo haya necesidad de encarecerla. Que, generalmente hablando, no hay un Labrador en la vega que no se halle en aquel caso, excepto algunos pocos, tampoco creo sea preciso prohibirlo: para a nueva vista, lo tocamos, lo sentimos, pero ¡que remedio! Muy fácil en mi concepto: el que naturalmente se presenta como nacido de la misma calidad el mal. Un establecimiento que sea como el baluarte del Labrador, que le defienda de Mareta, y que sostenga el precio de sus frutos. Esto no es nuevo ni difícil. Antiguamente ya existía entre nosotros, y en el día solo se conserva para el objeto de la siembra. Hablo delposito actual y el antiguo

13
de piedad, vulgarmente conocido por la Tabla de Valencia que nuestros Abuelos alcanzaron en tiempos nuevos eficaces. Esta clase de establecimientos es tan indispensable en la Sociedad, como que sin ellos jamas tendrían solidez las fortunas de los dedicados a las industrias sean fabriles o rurales, ni ningún desgraciado podría encontrar recursos para mejorar su suerte. Véase sino elposito actual reducido a su menor expresión tanto en sus fondos como en su objeto: ¿que ventajitas tan grandes no produce a la Huelga? ¿cuantos Labradores abandonarían o harían muy mal y con mucho trabajo la siembra del trigo, sino encontrasen su remedio en este establecimiento benéfico? pues deseale más estension: Que el Labrador pueda depositar

1832
C-84
Un Recuerdo n. 5

en el su cosechas así que las recoja, vendiendo por ellas un préstamo en metálico suficiente á cubrir su arriendo, y á pagar algún otro gacillo que se le ofrezca en bestias ó aperos de labranza. Con esta cantidad que nunca debería exceder de las tres cuartas partes del valor del fruto á la sazón, se entregaria el labrador hasta que vendiéndose á los tres, ó cuatro, ó cinco meses en mejores precios, se le entregase el resto de su valor con la baja de un tanto por ciento por abiacenaja y gastos, igual al que ahora cede al Doño por el préstamo para la siembra, y con ello se conseguia, 1.º Que los propietarios e fincas no quedasen defraudados del interés de sus arriendos, como ahora sucede frecuentemente, viéndose perjudicados

15
(y muchas veces sin fruto) á ejecutar á sus Colonos y destruirles con el aumento de costas, por la imposibilidad en que se hallan estos de acudir con sus pagos periódicamente á causa de la baratura del precio de los frutos que les impide atender á sus demás obligaciones. 2.º Que los labradores fuesen saliendo poco á poco de la tutela dearrrosa de los usureros, por qué con el mayor valor que tendrían á su tiempo las cosechas, podrían llevar más serenamente sus cargas. 3.º Que traspasándose súbitamente á poder del Doño, ó sea la mano común de productores, el monopolio de los granos que en el día ejercen algunos particulares, se repartiessen beneficiosamente entre los mismos que ban la tierra con su sudor, el beneficio

1832
C-84
01 Préstamos n. 5

ciantoso y sancado que ahora queda en poder de un araro agiorista: y 4.º Que poniendo así la ley los productores, recibiere un impulso la fortuna de toda esta Huerta, que aunque gradual y poco perceptible por de pronto, con el tiempo podría restaurar la abatida condición de sus moradores (objeto del programa de la Sociedad). En vano se buscarán dificultades ni perjuicios en este establecimiento. Ahí está el Dócto; vea si hay algún Labrador que no lo mire como su Ángel tutelar, i pues que otra cosa es la que propongo sino una prolongación de aquel? Local lo tiene la Huerta de Valencia cual no lo hay en Europa: También Empleados y bien conocidos por su probidad e inteligencia

17
en el ramo: algún aumento muy pequeño de ellos, ó de distribución a los actuales es todo lo que se necesita. Ni haya miedo al monopolio de este depósito común, por que al fin no hará otra cosa sino lo que ahora hacen dos ó tres particulares con mucha más dureza e interés privado que aquel. Protejer y sostener el valor e las fatigas del Labrador: Arrancar a las devorantes fauces del canino usurero, a las clases menesterosas y productivas: Vivificar insensiblemente la languida y penosa existencia de la clase más útil y desgraciada de la Sociedad; he aquí los resultados infalibles de este establecimiento, sin gasto, sin necesidad de fondos, por que producirá los necesarios el Banco de ahorros que

1832
C-84
01 Pruebas n. 5

18
largo propondré, y sin ningún perjuicio imaginable.

No solo es necesario amparar, dignamente así, las cosechas del Labrador con este Banco & Deposito; es preciso alentarle aun más, por que estando nuestra misera existencia espuesta á tantos accidentes, nuestros esfuerzos serian inútiles si calculáramos la extensión á nuestras necesidades solo por una ley regular & accesorios. Segos de una esta funesta seguridad: al paso que mi plan sostiene como por la mano al Labrador en su carrera para que no de una caída, así es menester que se levante en ese caso y se reponga en su estado ordinario. En efecto una enfermedad, la muerte de una bestia

19
y otras necesidades que aunque no sensibles no son por eso menos indispensables, como por ejemplo la colocacion & sus lujos, son otras tantas exortos en que sobra un edificio rural sino hay grande repuesto para subvenir á ello. Hemos dicho ya que no abundan los de esta clase en la Sierra & Valencia, por consiguiente la necesidad & el remedio está ya indicada. Grande por cierto, y digno de la patriótica sollicitud & la Sociedad. El punto actual, con la extensión que he propuesto arriba, no forma todavía mas que una rama ó parte de él. En fin, un Banco general & Depositos y préstamos es mi idea favorita. un Banco donde el miserable jornalero, el industrial economico, el padre & familia

1832
0-84
01 Prévost n.5

de corta fortuna: puedan depositar con seguridad y ventaja todas aquellas economías que por demasiado reducidas no pueden colocarse productivamente, razón por la cual suelen consumirse en gastos innecesarios. En este Banco, que debería ser gobernado por una Junta compuesta de personas respetables de la capital y Huera, se debería admitir cualquier cantidad que se quisiera depositar por medio que fuese, abovándose por ella el rédito de tres por ciento, al año que se sacaría de los intereses que dejarían los empresarios de que luego hablaremos. Dichos réditos no deberían entregarse a sus dueños, sino tras que el capital no llegase a mil reales, para evitar las operaciones en

21
nuevas que de lo contrario se originarían. El interés de los individuos de la Junta en el ejercicio de sus funciones: la inviolabilidad de los fondos depositados, la economía e imparcialidad en su administración; y la protección del Gobierno y en su nombre de la primera autoridad de la provincia, deberían formar las bases del Reglamento interior del Banco, cuyos fundamentos no son de este lugar; de este modo, el jornalero del campo, el oficial de cualquier industria, la viuda, el huérfano, la doncella, el padre que no ahorra lo suficiente para comprar fincas y que prevé con dolor la indigencia a que quedará reducida su familia después de su muerte, el que cargado de familia no puede reunir lo suficiente para colocar a sus hijos, el

1832
C-84
01 Pruebas n. 5

Mayorazgo que desea no dejar pere-
ciendo a sus hijos menores, en una pa-
labra, todas las personas de ambos sexos
y de cualquier estado, dignidad, o condición
pueden venir insensiblemente un fondo,
deponiendo sus ahorros o sobranzas con
que sea en cantidades pequeñas, y no
se crea que esta circunstancia haga es-
terilit el establecimiento por la cantidad
de sus ingresos, al contrario, cuando los
hombres acandilados y beneficos vean
el destino patriótico que se da a es-
tos fondos, cuando por su conveniencia
vean asegurado el pago e sus arrien-
tos con la progresiva mejora de la forma
de sus colonos, correrán indispensabl-
mente a aumentarlo y alguno sin in-
terés, por que se trata nada menos
que de dar la mano al industrioso.

1832
C-84
Un Premio n. 5

23
que necesita de algun capital para fo-
mentarse con ventajas suyas y del Es-
tado. He dicho antes que el Dosis al
trigo para la siembra y el Deposito
de Cerechas debian formar una rama
o Seccion del Banco general de Depo-
sitos y Prestamos. En efecto, la naturaleza
de las atenciones de uno establecimiento,
si bien reclama la reunion en un
usara comun de fondo pío, tanto el
Dosis actual para la siembra como los
depositos por ahorro, asi tambien lo
divide naturalmente en tres secciones
que requieren una Administracion pe-
culiar, y la Recaudacion con abono
del tres por ciento de interes al año
de todos los Depositos que se hagan por
los distintos conceptos que dep. arrebat

explicados; su distribución al cuatro por ciento e interés en los empreritos que se dirán; y la liquidación general del balance del establecimiento.
2.^a El recibo, conservación, venta ó devaluación en su caso e las atajas y frutos, que sean de cómoda conservación, que deben admitirse en prenda de los empreritos que se hagan a Sabra-dores como queda dicho anteriormente a saber; los frutos cuando el préstamo sea por la sola raxon e beneficiar el mayor precio e las cosechas con conservación de ellas hasta tiempo oportuno, y las atajas cuando el préstamo sea para reponer un caballo perdido, p.^a arrender a una enfermedad, ó para la colocación de un hijo; en este caso el préstamo no podrá

25
hacerse sino por la mitad el valor de la ataja, previo justiprecio e peritos, para que al tiempo e la venta si el interesado no reintegrare la deuda, pueda quedar lo suficiente para el reembolso del capital y cuatro por ciento e interés, devolviéndose lo sobrante al interesado: 3.^a La administración del Banco para la siembra con la misma reparación que harca aquí, si bien debería seguir su cuenta y raxon y sus productos al balance y arca del Banco general. (1)

(1) Si la amalgamación que yo presudo e la administración del Banco para la siembra a los efectos del Banco, hubiere e ser un obrante insuperable (que yo no alcanzo) para la realización del penamienso general e depósito por ahorro y empreritos, bien sea por pertenecer dicho ramo a una legislación peculiar

1832
C-84
U. P. P. n. 5

Alimentado pues el Banco con los depósitos por ahorros, sostenido su gasta de administración por el 1 p^o de ganancia que resulta desde el 3 p^o con que se reciben los fondos al 4

en toda la Península, bien por que el Estado cuente con dichos graneros publicos para el caso desgraciado de una guerra o de una carestia general, separesse enhorabuena de un proyecto que no es esencial; empero solicitando del Gobierno la cooperacion de este ramo solo para contar con los servicios de sus empleados previa una justa retribucion y para facilitar la comodidad de sus utiles y magnificos graneros que por sobranes en abundancia en el lugar de Burgos, para la conservacion de los fondos que entrasen en poder del Banco, en prenda de préstamos o en custodia hasta su mejor venta como dejo arriba largamente explicado.

con que se distribuyen, y defendido de la malicia o preocupacion del vulgo por la decidida proteccion del Gobierno, y por la cooperacion simultanea de todos los verdaderos patriotas, su existencia no podria menos prosperar a la sombra conservadora de la confianza publica, y a la comunicacion universal de su conveniencia (1)

Alimentado el Labrador en los auxilios que requiere su industria, sostenido en los sucesos o accidentes desgraciados

(1) La justa decision de regerarse en este punto al programa de la Sociedad, me obliga a concretar los beneficios de los bancos a los habitantes de la villa de esta ciudad, y no me permite extenderme en probar las incalculables ventajas que beneficiarian tanto al establecimiento como a la capital y resto de la provincia, si se le diere extension fuera del pequeño circulo a que nos hemos contraido.

1832
C-84
D1 Pruebas n.5

de la vida, y disfrutando para pero
 comodamente del fruto de sus fatigas, res-
 ta todavía aliviar mas su estado ordina-
 rio con la nivelacion de algunas contri-
 buciones y servicios publicos que paga
 con exceso y desigualdad. Del numero de
 las primeras en la Huera de Valencia
 es la del Equivalente que paga desde el
 año 1822 en lugar del ocho por ciento
 de sus productos que pagaba antes co-
 mo radio o parte integral del caso de
 la Capital, y entre los segundos se de-
 ben contar el de bagages, la composicion
 de carreteras y sus distritos, y la manu-
 tencion de los presos pobres. El primero.
 Cuando el Sr. Dn. Felipe V, des-
 pues de la gloriosa conquista que sus ar-
 mas victoriosas hicieron de este Reino de
 Valencia a principios del siglo pasado

trato de arreglar el sistema de Hacienda
 de estos puebllos al nivel de lo que se
 practicaba en Castilla, a cuyas leyes
 quiso sabiamente unir todos los de sus
 dominios, tubo no obstante la singular
 generosidad de permitir a los de este Rey-
 no la eleccion, no solo de la cantidad
 con que debian contribuir si que tam-
 bien del sistema de contribuciones con
 que quisiesen hacerlo. (1) En su conse-
 cuencia, reunidos los puebllos por medio
 de representantes, bajo los auspicios y
 presidencia de Dn. Rodrigo Caballero
 que entonces se hallaba de Superintendente
 de la Real Hacienda en esta provincia,
 despues de convenir en que se rebajase

(1) Real orden de 24 de Agosto de 1714.

1832 C-84
 U1 P. 11111111 n. 5

el cupo general á la ciudad de lo que se
 estaba pagando desde el año 1713, pre-
 firiéron para su Realización el mesado
 de contribuciones directas, menos el Ayun-
 tamiento de Valencia que escogió para el
 pago de su cupo de 1.588.992 vellón
 el sistema mixto de imponer sobre el
 consumo del vino, tocino, velas de sebo,
 y de la madera que bajase por el túnel
 los mismos derechos que en Castilla; co-
 brar alcabala de las ventas de los bienes
 muebles e inmuebles; y repartir directa-
 mente entre los vecinos y granos lo
 que faltase. No es de este lugar
 probar el grave error económico que
 cometió el Ayuntamiento de Valencia
 en aquella coyuntura: No el enumerar
 los grandes perjuicios que este error

1832 C-84
 U1 Fernand n.5

ha producido á Valencia y su Huerra con la
 mayor y mas desigual contribucion que ha
 pagado por este mesado en proporcion á los
 demas pueblos de la provincia; y no tanpo-
 co el examinar si las causas que tubo p^a.
 tan fatal eleccion fueron la ignorancia de
 los principios mas luminosos de la ciencia eco-
 nómica, ó la falta de concurrencia al vo-
 to del Ayuntamiento, de personas interes-
 das en los dos diferentes modos de pagar
 que propuso la generosidad del Soberano;
 pero si lo es la pequeña veñena que
 queda hecha para demostrar que enton-
 ces nació ese derecho de puertas actual
 que es otro tpo. e llamo ocho por ciento,
 por que en Real orden de 25 de Setiembre
 de 1728 se permitió ecijir el 8 p^o el
 valor de todos los frutos y efectos que
 entrasen por las puertas, 7 1/2 de los

rioni-
 ca
 de
 el
 una
 moria
 la
 de los
 ya

 cor
 is
 al
 el
 is

Ultramarinos, y un real valenciano por cada
 libra de seda; y como el termino parti-
 cular de la capital formaba parte integrante
 de la jurisdiccion y territorio de ella, tubo
 que seguir sus huellas, encaberañdole sus
 vecinos para dicha particular contribucion,
 cuyo nombre tuvo por antonomasia el
 pais suyo a ella, que es en el dia
 la mayor parte de la Huerta. Esta con-
 tribucion suprio notables alteraciones; ya
 estuvo arrendada, ya administrada hasta
 que por el Real decreto de 30 de Mayo
 de 1817 se abolió enteramente. Hasta
 entonces, los productos de la Huerta pa-
 gaban el 3 p^o en virtud de manifestaciones
 que hacian los cosecheros y reconocimientos
 del Fisco, deducido lo que entraba por
 las puertas de la ciudad, cuyos pagos ju-
 rificaban con albalan del Tribunal, y por

lo tocante a lo que vendian en sus casas
 y sus consumos, se ajustaban con el arren-
 dador o con la Real Hacienda en su caso;
 asi es que la contribucion a pesar de no
 tener el merito de la Divisa que con mu-
 cho tino y prudencia eligieron los reventes
 pueblos de la provincia, era sin embargo
 bastante llevadera, 1^o por la suavidad con
 que se administraba por la Real Hacienda,
 2^o por el posible nivel con que por efec-
 to de este sistema pagaban los vecinos de
 dentro y fuera de los muros de Valencia,
 y tan productiva como que de los sobrantes,
 pagado el referido cupo anual que en el
 reparto del Superintendente Caballero tocó a
 Valencia y su termino, se edificó la sum-
 tuosa casa Ducana o de oficinas y el Pi-
 nate de la capital, se pagaron los alquileres
 de las casas de las partidas de Reclutas, se

rioris.
 con
 el
 el
 una
 emoria
 la
 e los
 ya
 ur
 io
 al
 el
 in
 o

1832
 C-84
 U1 Permisos n.5

destinaron considerables cantidades para el camino Real de Madrid y otras carreteras, de cuyos fondos cupo gran parte al magisterio y celebrado puente de Villanueva sobre el Millares, que deba su existencia á los subsidios, y aun participó el Real Erario. (1) Pero esta contribucion que viene sujeta en el caso de la capital debia llevar siempre en pos de sí al termino anexo á ella, sufrió al restablecerse en 1823, una alteracion notable que ocasionó un gran perjuicio á ambos,

(1) Para que el beneficio que parece haya resultado á Valencia de estas obras publicas no ataque á los apologistas del derecho de puercas, tenga presente que ellas por su objeto no pertenecen á aquellas obras municipales que redundan en beneficio de un pueblo exclusivamente, y por consiguiente su utilidad fue del Erario ó del Estado en general pagandola unicamente los fondos de Val.^a y en Valencia.

ria aumentar por eso sus productos ni aliviar la suerte de los contribuyentes. En efecto, en 1823, en lugar de restablecerse la contribucion como lo estaba antes del 20 de Mayo de 1817, segun prevenian las ordenes, se separó, por un error ó equivocada inteligencia de ellas, ~~la ciudad~~ ~~de sus terminos anteriores~~, circunscribiendo aquella contribucion de consumo al caso de la capital, y señalando al termino anexo cupos fijos de contribucion directa como á los demas puercas de la provincia. No gana nada paradoja que lo que en estos es y fue siempre un bien, en la Herencia de Valencia sea un mal, y mal grave cuyo remedio es de la mayor urgencia é interés. Para convencerse cualquiera de esta verdad no hay mas que reflexionar

riori-
ca
de
el
suma
emoria
ta
e los
ya
mor
cio
al
el
in

1832 C-84
U1 P. 11000 n. 5

quien es el que consume los productos de la Huera. Es claro que la Capital, puede si se exceptua alguna pequeña porción de seda que se extrae al extranjero, algunas alivias y molones que se transportan a Cadix y Barcelona, y una pequeña porción de legumbres y panizo que se consumen en la Huera, todos los demas productos de este suelo privilegiado entran por la Puerta de Valencia, donde pagan aderecho de consumo, por manera que sin cesarse sino en una muy pequeña e imperceptible cantidad de la antigua contribucion del 5 p^o, sufren ademas la del equivalente actual, es decir dos contribuciones. Por otra parte, si se exceptua una pequeña cantidad de telas baratas, y quien abastece al habitante de la Vega de todas sus ropas, generos coloniales

Drogas, Medicinas, y quincalleria? la Capital donde entra diariamente a surtirse de lo que necesita: Es asi que todos estos generos han pagado al entrar en ella el derecho de Puerta o consumo, luego el habitante de la Vega paga dos contribuciones no solo por sus productos si que tambien por sus consumos, de cuya onerosidad duplicidad estan libres los demas pueblos de la provincia. Sin que la circunstancia de gravitar el equivalente en parte sobre la propiedad y por consiguiente sobre los Terratenientes exima del onerosidad al Colonio cultivador, por que al fin el propietario habitante de la Capital, a cuya clase pertenece casi toda la Huera, que ve recargada su propiedad con la contribucion directa, y su consumo

monis-
 era
 al
 el
 una
 monia
 la
 los
 ya
 por
 is
 el
 el

1832 C-84
 01 Periodos n.5

gravados con el derecho de guerra, con- sidera doblemente cercenados su capital y renta, y lejos de disminuir el precio del arriendo como parece que lo reclama ya el bajo estado actual de precios, procura sino aumentarlo, asegurar al menos el existente, y de aqui las fianzas, las ege- cuciones, los despojos, y demas trancales exterminadores del infeliz Colono: Ni se crea que por que los arriendos son grava- dos se consumen en la Capital, es esta quien paga todo el exceso del valor, por que al fin si el productor pide mucho por sus generos, el consumidor o no los toma o lo hace en menor can- tidad, y aquel tiene que rebajar sus precios, por no verse privado de la ven- ta; y si a esto se agrega el resultado

que puede calcularse entre la suave adquisi- tion del antiguo 8 p^o por unta a la Real Hacienda, y la severidad de la actual por arriendo, no creo yo que la ilustrada Corporacion a quien hablo recienre mayores pruebas del perjuicio del actual equivalente sobre la particular contribucion o termino antiguo de Valencia. Tal es mi conviccion en la materia, que yo no vacitaria en decirle a los pies del Trono, y pa- tentizar con un sumumero de papeles el mismo metodo con que contribuye aquel territorio, de cuya transcendencia participa tambien la Real Hacienda, y cuyo remedio nunca podra conseguirse sino volviendo a incluir la Meseta en el radio sujeto al pago del derecho de con- sumo o sea de guerra, o bien aboliendo este en la Capital, la cual contribuyese con un cupo fijo equivalente como los

oni-
a
de
el
una
uonia
ta
los
ra
cor
is
al
el
in
o

1832
C-84
U1 Precios n.5

demas pueblos del Reyno, que es lo que yo preferiria siguiendo el parecer de la mayor parte de los Economistas. (1)

El servicio de bagajes, la composicion de las carreteras, la manutencion de prunos pobres y la carga de alojamiento poran tambien con designadad sobre la Huerra, y por consiguiente resulta otro perjuicio digno de remedio para mejorar la situacion fisica de sus moradores. En efecto, el Soldador que ha de consumir quince o veinte dias al año en

(1) En el error cometido en 1823, la R. Hacienda fue tan perjudicada con la baja de valores el 3 p.º como la Huerra en el caso de pago q. sufrió. Disto probado por que seria apena del programa de la sociedad; pero creo conveniente llamar la atencion para que no se crea que el remedio al mal que nos ocupa está en oposicion con los intereses del Erario, lo cual es muy al contrario.

1832
01 Pruneros
n. 5
C-84

ir con su caballeria a la composicion de caminos y al servicio de bagajes; mantener su casa y pequeño ajuar en disposicion siempre de franquearlo al benemérito militar destinado en su pueblo, y contribuir a un bolsillo para la manutencion del malhechor que robó sus mil reses ó su ganado, que incendió su choza ó asesinó a su hijo; paga en verdad mucha más contribucion que el potentado de la Ciudad que no conoce tal vez en aun la existencia de tales subsidios; por que su casa se halla bajo la salvaguardia del poder; por que las rentas e impuestos municipales sufragan para dar a los militares la refaccion de alojamientos y al Gobierno municipal para atender al reparo de sus caminos; y finalmente por que la renta de

rosi-
va
el
el
una
monia
ta
los
ya
-
ros
is
al
el
in
o



Senas e Camara te liberta e la ma-
nutenion e los priesos. Pero todos estos
arbitrios que nunca faltan en uno po-
blacion numerosa, no escissen en las pe-
queñas, por manera que quanto mas pe-
queño es el pueblo tanto menos consume
con estos fondos, tanto mas personales
las cargas, y por consiguiente tanto mas
gravosas. Hay algunas pequeñas excepcio-
nes en la Nueva, por que algunas de
sus poblaciones que pertenecen a la ju-
risdiccion ordinaria e la capital, se ha-
llan libres por exemplo e la manutenion
e los priesos; pero esto aunque ventu-
roso en ese ramo, disminuye muy poco
la importancia e los restanes gravame-
nes. De aqui resulta, que si dichos ser-
vicios se han de cumplir escosamente, la
carga es insoportable y ruinosa, y si no

43
se cumplen como sucede frecuentemente,
al menos en caminos, el perjuicio es pu-
blico y general, pues así están intran-
sibles esas carreteras e la Huerta; de aqui
que el Labrador vea siempre con aversion
al honrado visitor que ha de disfrutar
de su domicilio en tiempo e par-
te en que esta carga no es igual en la
capital; de aqui que mire con tedio
su condicion humilde y sucia siempre
a todas las fatigas; y de aqui que pro-
teja y encuentre al malhechor que sa-
be ha de mantener si lo pone en ma-
nos e la Justicia. La naturaleza de
este trabajo no me permite entrar en
la prolija discusion e la Administracion
de cada uno e estos ramos para deducir
los remedios que podrian proponerse

scri-
ta
el
el
una
mona
la
e los
ya
—
mor-
is
al
el
lin-
ro

1832
0-84
U1 P. 111
n. 5

reciprocamente, por que cada uno se elly
presenta suficiente materia para una me-
moria esclusiva; pero excepto la parte
en que podrian influir los servicios que
pienso proponer al establecimiento de
Beneficencia de que hablare despues,
creo muy digna del patriotico instituto
de la Sociedad, la reunion de datos
y noticias para formar un plan o
memoria que se levase a la altura
de estas pesadas cargas, por medio de
contribuciones generales a toda la
provincia y aun a toda la Nacion,
para que administrandose en general
como otros tantos servicios del Es-
tado, dejasen a pesar para siempre
sobre el individuo particular.

La Vega de Valencia sufre

1832
01 Papeles n. 5
C-84

frecuentemente años e seguia que no
pocas veces inutilizan o disminuyen por
lo menos algunas de sus cosechas. Bien
que la falta de arbolados en nuestros
montes, e que las generaciones venideras
nos pedirán una estrecha cuenta, hayas
dejado a elegir a la adversa aquellas
abundantes lluvias que nuestros viejos
traban de menos con tanto dolor; bien
que el Rio benefico que fertiliza
nuestros alrededores haya sido sangrado
en este ultimo tiempo antes de lle-
gar a nuestra Huerta, lo cierto es
que de cada año se experimenta mas
la falta de agua y por consiguiente
la frecuencia de la perdida o dismi-
nucion de cosechas. No siento no poder
pensar en remedios radicales, es decir,

memoria
al
el
una
memoria
la
e los
ya
—
memoria
al
el
memoria
no

46.
En grandes obras hidráulicas que nos au-
mentasen las vertientes de las aguas so-
brantes de otros ríos cercanos de la pro-
vincia, por que no son remedios posibles
en las actuales circunstancias, y por con-
siguiente de esta memoria; pero hay un
arbitrio que aunque no grande, no me
parece despreciable. Hablo de los pozos
artesianos, de ese moderno descubrimiento
que en otras Naciones va multiplicandose
considerablemente. En nuestra Huerta no
solo no existen si que ni siquiera se
ha oido hablar de ellos. Sea pues el
establecimiento de uno, objeto de un pre-
mio en el programa de la Sociedad
para el año proximo. Si se consigue,
ya no habia mal que denar. El daria
el ejemplo, y algunas comarcas de la

47
Huerta tal vez no se descurdarian en
imitarlo.

Otro de los graves males que
aquejan á la Huerta, es la falta de
seguridad publica. El Sr. Espinosa en su
tratado de Economía politica aplicada
á España, pagina 35 dice que el la-
brador necesita conservación y tranquilidad
por que "si le falta la seguridad no se
atrevera á salir al campo á deshoras de
la noche, ni á fiar sus cosechas á un
Cortijo, Mania, ó Alqueria que esté
en despoblado, por que temera ser
atropellado, ó que sus frutos sean in-
cendiados por hombres en quienes do-
mina el espíritu de partido ó el de
venganza." En nuestra Huerta, por des-
gracia, no es menor ni perigrino ver

rioris-
En
de
el
suma
emoria
la
e los
uya
-
utor
nio
al
el
lun-
ro

1832
C-84
01 P. 111
n. 5

incendiada la Navarra y asesinado el padre e familia, y lo que es peor las mas de las veces impunemente, por que poderos e terror y espueso a la venganza del malhechor, los Alcaldes no se arren a perseguir a los delinuentes, ni los particulares a delatarlos; se aqui tal consecuencia que sierra el Sr Espinosa, y la falta de los innumerables bienes que ocasionaria la permanencia en sus pueblos y alquerias e unebos propietarios que pararian largas temporadas en sus heredades como sucede en Francia e Inglaterra, a lo qual se la menta nuestro celebre paisano D. Antonio Jose Cabanille en sus excelentes Observaciones sobre la Historia natural, Geografia, Agricultura, poblacion y frutos

1832
C-84
n. 5

de este Reino, colocando dicha falta entre las causas que motivan la pobreza de nuestros pueblos. Yo vivo persuadido que si se mejorase la situacion fisica y moral de los Labradores de la Vega por los medios propuestos y que seguiran a continuacion, o por los que otros mas afortunados puedan sugerir a la Sociedad, dichos caros serian menos necesarios; pero entretanto y aun sin embargo si el establecimiento de nuestros Milicias mas aumentado y mas militarmente montado, o el analogo de que habla el articulo 15 del Real Decreto de 13 de Mayo 1824 sobre el establecimiento de la Policia, egeriendo una vigilancia perspicaz y severa en nuestros caminos y poblaciones, ebidiera

rioris-
ca
alo
el
misma
memoria
la
e los
uya
o
rros
nio
al
el
lun
ro

la impunidad de los malhechores con una captura pronta y efectiva, el cuidado así a los infelices Alcaides y demas vecinos honrados, los resultados serian infalibles; el terror de que ahora están poseidos los hombres de bien, seria entonces el saludable freno de los malos; los castigos serian mas seguros y el escarmiento indispensable: pero la naturaleza de esta memoria no permite el largo analisis y proyecto que podria ser objeto de un trabajo separado que ocupase la atencion de la Sociedad sobre esta materia, para presentarlo al Gobierno, unico medio que era en su arbitrio, y por lo que ocupa en mi plan este lugar.

Hasta ahora he tenido a la vista

al labrador en su estado de actividad y aun en el de haberes; he propuesto medios para conservar su industria y el valor de su trabajo e impedir su decadencia; y si bien una poblacion concupiscenta de hombres regularmente sostenidos por su industria, parece que debia presentar el aspecto tranquilo del bien estar, de la regularidad y del orden, tal es por desgracia la miserable condicion humana, que a pesar de los esfuerzos de los hombres, ha de presentar siempre las irrefragables pruebas de su grosero origen, de la falta de unetro primer padre, y de la caducidad de su existencia. En efecto, la mendicidad voluntaria y forzosa, la vejez desvalida, la horfandad abandonada, y tantas otras plagas del

memoria
de los
nuestros
al

1832 C-84
D1 Perceval's n.5

linaje humano nos demuestran nuestro ser, cual que pese a las mas esmeradas combinaciones de la varon y de la ternera filosofia. He aqui la porcion de la sociedad que va a ser ahora el objeto de mis investigaciones. No es este trabajo que mi inutilidad ha emprendido una oracion inaugural ni un discurso academico en el que luciendo todas las pompas de la Oratoria y de una fastuosa erudicion, llenare sus paginas con la historia de la miseria y aun de los crimenes de todas las Naciones: tampoco con la enumeracion prolija de tantos crables viciocros de piedad, de corrupcion, y de beneficencia que en todas partes ha levantado la humanidad y la caridad cristiana para contener y corregir estas

miserables legiones de hombres desgraciados, tanas perperos y degradante a la sociedad; por que ni lo muestra la ilustrada corporacion con quien hablo, ni serrian de muchos para nuestras costumbres y gozables actuales: por ello, me contentare al programa de la sociedad, es decir, a nuestro circulo de la vega de Valencia. Señores, al hablar de la miseria, la pluma se me cae de las manos, es el enollo de todas las combinaciones economicas, y un corazon se llena de una angustia inexplicable me dirando sobre esta plaga de la vida. El ejemplo de todas las Naciones nos demuestra, que cuanto mas ricas y pobladas tanto mas numerosa es la parte trabajadora y desvalida; y si esto sucede

varios.
- ca
- el
- el
- una
- memoria
- ar la
- los
- cuya
- do
- autor
- miso
- al
- el
- diu
- mo

1832
C-84
U1 P. 111
m. 5

entre la abundancia y las riquezas, no
 deja de ser un consuelo, aunque triste,
 que nosotros nos veamos rodeados de aque-
 lla plaga en tiempos en que nuestra
 Nación abarida con tantos siglos de
 guerras y desgracias, se halla á los colos,
 digamoslo así de las vias y pruyas.
 Conocerémoslo pues, repito, á nuestra
 veza y veremos que 3199 jornaleros ó
 braceros que habitan en ella, segun un
 catastro estadístico procedente de la ul-
 timos registros de la Dohia de esta ca-
 pital, durante los meses estivales el
 Gobierno han de proporcionar ó robar pa-
 ra ellos y sus familias, y que en su
 vejez enfermiza y hambrienta han de
 llenar nuestra Vega de carga, de dis-
 gusto, de lamentos, y de miseria. Se

me dirá que la caridad cristiana es
 inagotable; que esta virtud profundam.
 arraigada en los pueblos españoles y
 muy mucho en nuestro Valenciano, y
 formando uno de los distintivos mas glo-
 riosos de nuestro venerable clero y estado
 regular. Relevarnos, ocurre muy ó menudo
 y aun porvenir al remedio de la
 mendicidad, bien con limosnas periódicas
 en cada parroquia por conducto de los
 Padres á pobres, bien por medio de las
 copas diarias en algunos conventos de a.
 Pero no nos cansemos, por que la ex-
 periencia nos está arguyendo que ó no
 son suficientes ó les falta orden y metodo
 á estas limosnas que es lo que yo mas
 creo, en cuyo caso no solo no satisfacen
 á la necesidad por la desigualdad y

narioris.
 - Era
 - de
 le el
 misma
 memoria
 ar la
 ! de los
 cuya
 do
 autor
 unio
 - al
 11 el
 elis
 uno

1832 C-84
 01 Precios n. 5

parcialidad con que pueden ser reparti-
 das, si que producen por ese abuso de-
 plorable el resultado directamente con-
 trario, haciendo nacer la vagancia y la
 holgazaneria. Si el ejemplo de todas las
 naciones no nos enseñan los defectos
 de esa falta de método y centralización
 en el repartimiento de la limosna: Si
 tantos establecimientos de piedad y bene-
 ficencia que pueblan la Europa no nos
 mostraren como con el dedo la senda
 que debemos seguir, el orden mismo
 Señores, la naturaleza de cada uno
 deberían regirlos: ¿pero para qué
 buro fuera de nosotros ejemplo que en
 nada nos son desconocidos? Valencia, una
 vez Valencia, ¿no está dando ya una
 lección plausible con su ejemplo como

de Beneficencia que aunque en su
 infancia y falta de recursos seguros,
 obtiene ya el voto de todos nosotros
 que tocamos sus efectos y el entusiasmo de
 nuestros escritores? (1) ¿Seria menester
 extenderme en probar que la Misericordia
 Valenciana no los pueblan hombres de bi-
 rria condiccion que su capital? ¿depo
 de un tan infundada duda; no haré yo
 ciertamente tal agravio a la ilustrada
 corporacion que me escucha, ni a las
 sensates del pueblo Valenciano. Hermanos
 vemos pues, a dos pueblos que no se
 distan mas que el terreno que ocupa
 una muralla y tapia, y ya que esto

(1) D.^a Jose Espinosa de los Monecos en
 su citada obra de leonina politica, pa-
 gina 103.

parisi.
 e en
 - al
 be el
 misma
 memoria
 rar la
 l e los
 cuya
 do
 autor
 unio
 - al
 Al el
 relin-
 unro

1832 C-84
 01 p. 1000 n. 5

no pueda ser por razones locales que
 coubo bien, sea el resultado el mismo,
 fundando en la Nueva una o mas esta-
 blecimientos iguales. Pero una casa de
 Beneficencia, tiemblo repetirlo, sin que
 se me arroya prontamente, i y los con-
 siderables fondos que se necesitan para
 montarlo y sostenelo, donde crean? Es
 verdad, esollo terrible pero no insuper-
 ble, pues que otras Naciones lo han
 venido y nuestra Valencia tambien. Si
 no existiese, es decir, si tubieramos a
 nuestra disposicion una de aquellas flo-
 tas de America que juntamente con
 nuestra sangre se consumieron inutil-
 mente en Flandes y en Holanda, enton-
 ces poco habria que decir en esta parte

ademas no todos los establecimientos se fun-
 daron al primer impulso. La Ilustre So-
 ciedad de Señoras que con tan grande
 efectos y aplauso cuida del Departamento
 de未婚es presas en la carcel de Newgate
 en Londres, tubo principio con la inspira-
 cion de una sola Señora de una caridad
 evangelica. (1) La Real Asociacion de caridad
 de los pobres presos en nuestra carcel de
 S. Narciso fue efecto del celo apostolico
 de un venerable Eclesiastico pariano nuel-
 tro. (2) Firmemente nuestra celebrada casa
 de Beneficencia no se debe mas que al
 impulso de uno de nuestros Jefes pasados.
 (3) Sigamos pues adelante y engolfemonos,
 si cabe decirlo asi, en la espinosa dis-
 cusion de fondos.

- (1) Mistress Fry.
- (2) D. Juan Antonio Terren.
- (3) El hermano Sr. D. Jose O'Donnell.

patronis.
 & era
 o el
 de el
 & minima
 memoria
 orar la
 & los
 cuya
 ado
 autor
 unio
 al
 el el
 recib
 unro

1832
 01. P. u. u. u. u. u.
 C-84
 n. 5

Si el Estado Eclesiastico y todas las demas personas caritativas que en el dia ejercen su laudable beneficencia bien en las sopas diarias que se ofrecen en algunos conventos, bien en los reparos que los Señores Curas suelen hacer por medio de los Padres de pobres de las parroquias, bien en las limosnas causales a los pordioseros y a los que no lo son, se convenciesen de que esto es el mayor alivante para hacer holgaranos y vagamundos, pues confiadose en ello hay jornalero que si una vez pide por necesidad se queda despues hecho mendigo por espulacion, con solo reunir en un fondo comun los impuestos de dichas limosnas, creo yo que son tan cuantiosas que sufragarian al primer establecimiento y equipo de una casa de Beneficencia.

Si como yo no espero, no eran suficientes dichos fondos, i tan dificil seria conseguir el deficit por medio de una peticion al Excmo. Sr. Comisario general de Cruzada, al Excmo. Sr. Arzobispo y demas Prelados y Dignidades de esta Diocesis, y a los Grandes, Titulos, y personas principales del pais? yo por lo menos no lo dudo cuando pienso, que si nada se oubtrarian los bienes que habian de resultar de estos establecimientos en la Vega, por cuya falta apenas podremos salir a disfrutar de los ayres puros de los pueblos, sin verlos atorados por un enjambre de pobres ambulantes que nos asijen con sus gritos y con el aspecto de su miseria, y que acaso nos aseguran en los caminos con mas de un riesgo

notis-
ca
el
el
una
mona
ta
e los
ya
cor
is
el
el
in

1832
01 Papeles n. 5
C-84

de ser víctimas de su necesidad.

Sero yo quiero suponer, contra la esperanza fundadísima que me anima, que esos dos medios no fueren suficientes, cosa que es casi imposible, todavía queda uno que nunca ha intentado en vano todo establecimiento útil al Estado: El acceso al trono, Señores. Echese una ligera ojeada por los anales del actual Reyado, y se verá con la mayor claridad y ternura á un Monarca benéfico fomentar con mano fuerte todos los establecimientos útiles que se le han propuesto; desprenderse de propiedad e su Real Patrimonio para proporcionar establecimientos de agricultura e industria; animar con premios y honores todo proyecto útil, levantar e su propio bolsillo

un magnifico Museo á las bellas artes; figurar el primero en las grandes suscripciones para redificar pueblos enteros destruidos por los elementos, en una palabra prestar siempre con una solitud verdaderamente paternal su poderoso influjo en favor e los pueblos. ¿Quién dudará pues, conseguir para un establecimiento tan útil e interesante, la soberana aprobación para varios arbitrios tales por ejemplo, e una rifa mensual e algun impuesto sobre las corridas de novillos en los pueblos, fuegos artificiales, bailes de mascarar en la capital &c. No hay que dudarlo, se conseguiria y con tantos productos habria mas que suficiente para la primer monarca. La casa verificada esta, en sostenimiento y conser-

ris-
ca
de
el
una
monia
ta
e los
ya
—
—
—
—
—
—

1832 C-84
Or Papeles n. 5

vasion debería sacar 1.^o del producto el
 mismo establecimiento; 2.^o de la retribu-
 cion de los servicios que prestaría á los
 pueblos; 3.^o de la continuation de los ar-
 bitrios de rifas y diversiones publicas; 4.^o
 de la de las timoneras puramente so-
 luntarias; y 5.^o de alguna pension so-
 bre la mitra que en caso de necesidad
 podría impetrarse de la generosidad del
 soberano, siempre que todos los dichos pro-
 ductos no sufragasen á cubrir el pre-
 supuesto de suficiencia. Ahora, inter-
 venimos en lo mas difícil de la cuestion.

No es tan formidable á mi enten-
 der en esta materia, el escollo de la
 falta de fondos, como el que presenta
 el Reglamento interior de un establecim-
 to de esta clase. Una pluma española

muy bien contada, que honra en el dia
 la Ciencia Economica en nuestro pais,
 ha dicho poco tiempo ha con mucho
 juicio que " el que cree que una
 " ordenanza, un decreto, una instrucción
 " mal digeridas, un local conveniense, y
 " el dinero bastan para fundar uno
 " establecimientos sobre bases solidas y de
 " larga duracion, es engañaria miserable-
 " mente; estas cosas bastarian para co-
 " menzar, pero no para caminar, y me-
 " nos para llegar al fin " (1) Axioma
 luminoso por cierto, que si bien enrieste-
 ce al hombre filantropico que ve en él
 la dificultad de resolver un problema

(1) El Sr. don Manuel Maria Gutiérrez en sus
 preciosas cartas insertas en las de D. José M.
 Carreras, tomo 9.^o, pagina 298.

riori-
 ca
 el
 el
 una
 monia
 la
 e los
 ya
 ser
 io
 al
 el
 in

1832
 C-84
 U. P. 11007
 n. 5

que por otra parte es de una necesidad
 imprescindible, sirve no obstante de au-
 torcha para guiarnos a la consecucion
 del desmenuamiento y punto con que debe
 ser examinado. La gran dificultad con-
 siste, segun el mismo autor, en conseguir
 la verdadera clasificacion de los necessitados,
 la acertada eleccion de trabajos, raras
 por la que no puede encontrarse modelo
 usil y comun para todos los pueblos, y
 en que se convienen del modo mas exacto
 una enumerada educacion, un orden fijo
 e inalterable, y la mas severa economia.
 De la acertada aplicacion de estas bases
 atendidas las circunstancias de pais, clima,
 costumbres, y exigencias de la poblacion
 depende el acierto: No perdamos pues de vi-
 sta, que tratamos de un pais puramente

agricultor, y emprendamos la tarea sin con-
 la vana arrogancia de despreciar esta in-
 cogitura, al menos con la confianza de
 que nuestro trabajo sirva de introduccion
 al de otros mas afortunados.

El estado de mendicidad comprende
 diversas categorias, a saber, 1.^a Los hol-
 garanes o mendigos por especulacion que
 habiendose a porcionarse aborrecen todo
 genero de ocupacion. 2.^a Los niños huérfanos
 sin educacion y sin oficio. 3.^a Los
 viejos e impeditos. 4.^a Los adultos que ha-
 biendo un oficio les falta trabajo en al-
 gunas epocas del año. Esta diversidad de
 clases complica necesariamente la facilidad
 de ocuparlos a todos indistintamente, por
 conseguirse nunca de un modo positivo
 la division que debe haber en él, y
 en los edificios para consueñales, de cuya

triste-
 cia
 del
 el
 suma
 emoria
 la
 de los
 ya
 no
 in
 al
 del
 in
 o

1832
 01 primeros
 n. 5
 C-84

opinion es tambien el Sr. Intero. Esta
division nos conduce a decir la multiplicacion
de las casas & Beneficencia a que
tambien propende dicho escrito, que pre-
fiere muchas & ellas pequeñas a pocas
grandes; mas considerando al Territorio
que es el objeto de esta memoria, pro-
drian conentarse dichos extremos con solas
dos casas que parecen estén colocadas por
la Providencia en la Vega de esta Ciu-
dad para ese fin. Hablo del antiguo
Convento de San Onofre en término del
Lugar de Mucros, y del actual de San
Joquin en el de Saypoxa; el primero
lo ocupaba antiguamente la Religión
& Médicos, pero fue abandonado y
casi arruinado, y es en el día una pro-
piedad poco o nada productiva de un
particular: Esta casa se halla próxima

69
a un terreno húmedo y algunas veces pro-
co sano por razones de Hidrostatica cuya
descripción y necesidad & su remedio
explicó sabiamente nuestro referido paisa-
no Caballero en su citada obra; pero
esta razon que parece esté en contradic-
cion con los buenos principios de esta clase
de establecimientos, me obliga a preferirlos
por que debia ser destinada exclusivamente
para los médicos voluntarios que he
comprendido en la primera categoría de
la medicina: Confinados estos fuerosam.
en aquel sitio, sus primeros trabajos de-
berian tener el objeto de reconstruir ó ha-
bitar el edificio bajo las ordenes y di-
reccion de un Maestro Albañil, con lo
cual ya se reconstruiria el gusto principal
de la montura primitiva de la casa;

así como
era
el
el
una
memoria
la
y los
ya
—
por
cio
al
el
—

1832
C-84
U. Records
N.S.

inundantemente deberían ocuparse en la
 devocion y devocion de las tierras para
 usas de aquel distrito por medio de las
 rayas y demas obras que indica el plan
 de Cabanilla continuado o perfeccionado
 por la Real Academia de S. Carlos: Los
 terrenos restituidos a cultivo, o mejorados
 en el que tengan hoy dia, por ese me-
 dio, si pertenecian a particulares, po-
 drian quedar gravados con un censo anual
 a favor del establecimiento por efecto
 del aumento de valor que recibirian
 y si eran baldios deberían aplicarse
 en propiedad al mismo, como a cual-
 quier simple roturador, así como desde
 luego deberían aplicarse todos los eria-
 les que abundan por aquel contorno,
 a fin de que los roturasen igualmente.

El resto de las ocupaciones de los habitantes
 de este asilo, debería ser el laboreo de los
 terrenos baldios que por dicho medio ad-
 quiriese la casa; la composicion e culti-
 vos previa una modica retribucion sacada
 de los pueblos obligados a ellos, con lo cual
 se evitaria discurrir al laborioso agricultor
 de sus utiles tareas; y alguna fabrica de
 lienro crudo, paño barro, y alpargatas de
 cañamo y esparto. Esta casa que segun el
 objeto y clase de trabajos a que se dedi-
 ca no necesitaria mas empleados que un
 labrador y un artesano respectivo de las ta-
 beras; por que los oficios de cocina, lim-
 pieza se deberían desempeñarse por los
 mismos. Necesidos unos habiles para las
 penurias fatigas e fuera, dirigida en jefe
 por un delegado de verdadera caridad

arriori.
 era
 de
 el
 suma
 remonia
 ta
 de los
 ya
 —
 uor
 ior
 al
 el
 ur
 —

1832
 01. Preciosos n. 5
 C-84

evangelica que llevara la inspeccion inmediata del establecimiento; la instruccion en la doctrina cristiana y aun leer y escribir en los ramos que pidieran conseguirse, y la administracion del pasto espiritual, debia necesariamente sufragar para sus gastos reducidos a los sueldos moderados de dichos tres empleados y al alimento en dos copas diarias de sus habitantes, al menos, pero deberia faltan en cuyo caso podria ser anulado el fondo general e arbitrario a que luego hablaré.

El Convento de San Joaquín de Bayona que pertenece a la Orden de Agustinos Calzados aunque deteriorado a resultas de la Guerra y la Independencia, se halla sin embargo habitado

por un solo Religioso, por manera que uada mas a proposito para establecer la segunda casa de Beneficencia que abraza mi proyecto, y yo no dudo de la caridad y patriotismo de tan Ilustre Orden que no solo entraria gustosa en este sacrificio por su parte, si que por la misma razon de tener alli un sacerdote se encargaria de la inspeccion, instruccion sagrada y profana, y administracion del pasto espiritual que en San Onofre se deja mandado al Director Religioso. Las obras necesarias en este punto para la primera mensura de la casa no deberian ser de tanto coste como en San Onofre, y su instituto seria recoger los individuos de la segunda y tercera categoria de mendigos a saber los viudos huérfanos y los

caritas.
- era
- el
- el
- misma
- memoria
- la
- los
- cuya
- una
- sus
- al
- el
- un
-

1832
C-84
Or. P. 11015 n. 5

viejos inhabiles para el trabajo corporal y ordinario del campo: entre otros no dejarian de encontrarse los suficientes para la cocina, limpieza &c, y lo demas deberia reducirse a una instruccion severa y obligatoria de los jovenes; 1.º de las primeras letras y deberes del cristiano; 2.º de un oficio o arte, inclusa la Agricultura, hasta la edad conveniente en que pudiesen establecerse en los Pueblos, educados ya, y con un oficio conocido para poder trabajar y ser utiles a si y al Estado: En un pueblo, los mismos que en San Dn. de los Rios, añadiendo algun Maestro moral de Artes u oficios, pero que nunca deberia dejar de ser de los ordinarios y comunes en los Pueblos, como tejedores de lienzos o paño, alpargateros &c. Respecto a Agricultura

hasta que con el tiempo la casa pudiese adquirirse algun terreno, que en caso de haberlo baldio por las inundaciones deberia adjudicarse desde luego para el efecto, podrian confiarse los jovenes que se dedicaran a ella, a labradores honrados de las cercanias bajo una direccion aprendiesen el arte, empues sujetos a la instruccion elemental y a la inspeccion inmediata de la casa. Tambien podria ocuparse en la reconstruccion de caminos en los mismos terminos que en San Dn. de los Rios. Por todas estas razones, esta Comandancia deberia necesitar precisamente el fondo general de arbitrios por medio de la distribucion que propoundre en su lugar, por que aqui todo se habia de dar sin

rasioni-
- en
- el
- el
- misma
- memoria
- la
- los
- uya
-
- un
- un
- al
- el
- un

1832
C-84
U. P. M. S.

retribucion, y alla con ella.
 Veamos ahora a completar el cum-
 plido de todas las series o categorias de po-
 bres dando ocupacion a los de la 4.^a clase
 es decir, a aquellos jornaleros que en cer-
 tas ocasiones del año carecen de trabajo,
 bien por el transcurso de una cosecha
 a otra en que no se necesitan los brazos
 en el campo, bien por efecto de las llu-
 vias de. Como la cesacion del trabajo
 de esta clase es alternativa y tan poco
 periodica, como que a veces es de un
 mes, de una semana, de un dia, su
 reunion en un establecimiento como los
 anteriores es imposible, por que jamas
 podria llenar el objeto; estas gentes pues
 deberian ser auxiliadas en sus minutos pue-
 blos, asi como tambien todas las mugeres

1832
 01 Poveros
 n. 5
 C-84

poros, por que a cualquiera clase que per-
 tenezcan todo me parece menor malo y
 embarazoso que reunirlos en los estableci-
 mientos dedicados a los hombres. Podrian
 si destinarse a un establecimiento exclusivo
 y separado, pero persuadido de que es po-
 sible dirigirlos en los pueblos, me parece
 mas economico este medio. Por consue-
 cia, en cada pueblo podria crearse
 una junta particular de Beneficencia,
 compuesta del Alcade, Reverendo Cura,
 y un Vecino de los mas prudentes: Esta
 junta que deberia recaudar el produc-
 to de todas las limosnas de particulares
 y corporaciones del pueblo, facilitaria
 primeramente material de continuo a las mu-
 jeres pobres y a los jornaleros sin ocu-
 pacion accidental por el tiempo que

carros.
 - en
 - el
 - el
 - una
 - memoria
 - a la
 - los
 - cuya
 -
 - ruro
 - sin
 - al
 - el
 - sus
 - ro

mensales a la Junta Superior de Dem. fiscal que voy a proponer.

En efecto, hemos llegado ya al complemento o clave de un edificio triangular que abraza las tres clases de establecimientos propuestos, por que si bien aislados en quanto a su objeto y aplicacion, necesitan indispensablemente cierta reunion unida de capitales, fondos y productos que les obligan a pertenecer a un centro comun de direccion e inspeccion superior que deba ser como el alma y la sombra protectora de todos los establecimientos e beneficencia del territorio. Esta direccion superior no podria menos de confiarse a una Junta existente en la capital, presidida por el Sr. Ca-

piran General o un delegado suyo, y componera de personas de clase entre el Clero, Nobles, Comercio, y Fabricas y los electores de los cuatro cuarteles, los cuales reunirse; 1.º la recaudacion general por si y por las Juntas particulares de los Pueblos y casas de San Roque y San Joaquin, de todas las limosnas, arbitrios, y demas fondos que por cualquier concepto pertenecieren a este objeto. 2.º Su distribucion y cuenta de su inversion en gastos de la primera manutencion de los edificios, en compras de primeras materias, en aceites y viveres y ropas etc. las atenciones al instituto. 3.º La cuenta y razon general de las manufacturas y productos de las fabricas y cultivo de tierras de los establecimientos subalternos.

particion
- era
- del
- el
- misma
- memoria
- la
- los
- cuya
-
- un
- sus
- al
- el
- in

1832
U. Pruebas n. 5

C-84

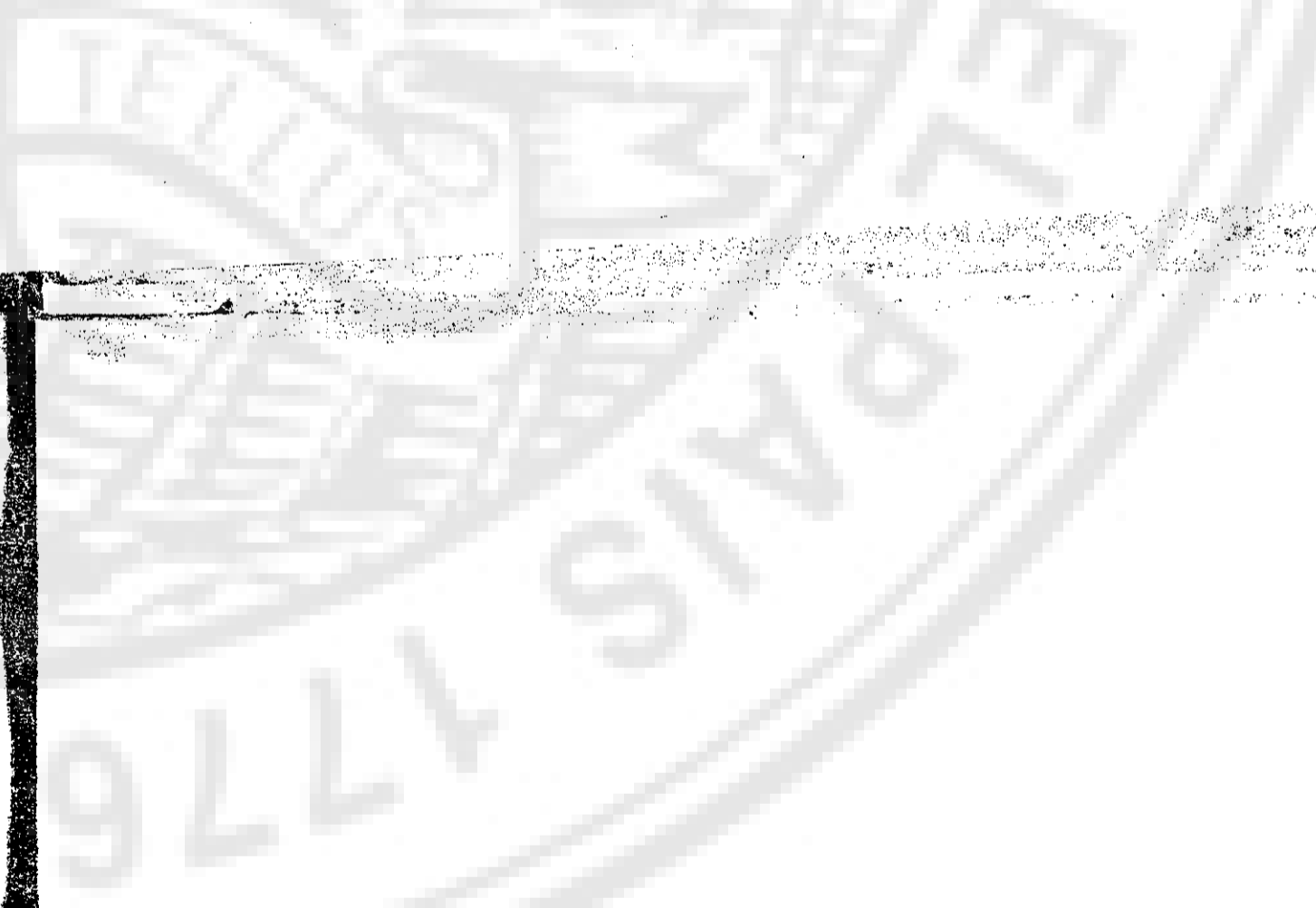
4.º La procecion e los minus y la
 Gofatura fuprema para dirijirfe al
 Gobierno Superior y dar cuenta al publi.
 co acerca e los negocios del instituto,
 para lo qual le estarian subordinada
 enteramente todas las Juntas subalterna.
 5.º Celar y reclamar e las autoridades
 la captura y reclusion en San Onofre
 e todos los mendigos, cuyo egercio
 deberia prohibirse absolutamente por
 las leyes, impidiendo igualmente la en-
 trada en el territorio e la compra
 de la Huerta a los forasteros, que de-
 beria recoger el pueblo e su domicilio.

No quisiera yo, Señores, que mis
 buenos deseos o mi amor propio me
 alucinasen con la brillante perspecti-
 va que presentan a mi imaginacion

1832
 01 Papeles n.º 5

los medios que acabo e proponer para
 mejorar la situacion fisica e los la-
 bradores de la vega de esta Capital,
 por que si es licito al hombre entregarse
 e a lisonjeras esperanzas, quando sub
 calculo e investigacione descaman so-
 bre una sana logica, sobre las opiniones
 de autores respetables, y lo que es mas
 sobre la experiencia que nos ofrecen
 otros pueblos y países, un corazón dis-
 fruta ya de esta anticipada satisf-
 facion. En efecto, ellos se apoyan so-
 bre dos bases que parecen inderro-
 nables; 1.ª Destruir con una mano
 fuerte e ilustrada todos los obstaculos
 que impiden el desarrollo, la corpu-
 lencia y la fructificacion de este arbol
 util y provechoso que se halla rodeado

carrión-
 - en
 - de
 e el
 misma
 memoria
 e la
 e los
 cuya
 -
 uso
 rivo
 al
 el
 un
 -



de abrojos y espinas, e impedir que se
 encorbe y de fallereca al peso insoporta-
 ble de sus ramas, ^{de tenerlas y proclibas} y a separar el ya
 incurable, viejo, o vicioso para que no
 infera el plantio sano y fructifero.
 He aqui en pocas palabras la resu-
 mension de esta primera parte de
 mi memoria. Tendran enhorabuena
 dificultades y contradicciones, siempre
 hijas de espíritus debiles y asustadizos,
 pero ¿quién establecimiento publico no
 los tubo en su orijen? ¿ni cual pen-
 samiento nuevo por mas fundado y
 luminoso dejó a supriato de la malicia
 o la preocupacion? No se hace lo que
 se intenta, dice el Sr. Lardizabal (1)

(1) Discurso sobre las peras, pagina 211.

1832
 U1 Pruebas n.5
 C-84

11 y acaso la misma practica haria ver
 11 que las dificultades son menos y mas
 11 superables de lo que parecen; y al
 11 cabo los bienes que de su ejecucion
 11 deben seguirse al Rey no, y los males
 11 que de no hacerlo se le originan, de-
 11 ben ser un poderio estímulo al go-
 11 bierno para procurar vencer todos
 11 los obstáculos que pueden oponerse.
 ¡Dificultades! ¿como se vencieron
 en Florencia, Munich, y otras mil par-
 tes no trace muchos años? ¿y como
 se están venciendo en el dia en nues-
 tra Valencia? Ademas que todo tiene
 su graduacion, y el establecimiento de
 todo progresa la veclama con mayor
 y mas pequeño se camina al fin,

patrio-
 e sea
 - del
 de el
 misma
 memoria
 var la
 ! e los
 cuya
 do
 rator
 mio
 al
 y el
 lin-
 no

siempre que haya convicción de la
 consciencia, y constancia en la ege-
 cucion, por que como dice el conde
 de Stamford (1) "Para formar cualquier
 empresa se necesita lo primero, inte-
 "resar en ella a los hombres demosttran-
 "ndoles desde luego que el suceso está
 "acompañado de una ventaja real,
 "y despues hacerles ver que esta ven-
 "taja puede conseguirse sin un gran di-
 "ficultad". Ahora bien, respecto de
 "dificultades, demostrado esto ya con
 el ejemplo de otras Naciones y con
 el de nuestra Ciudad, que no son in-
 superables los de esta clase de proyec-
 tos: En cuanto a ventajas ¿donde

(1) Ensayos, tomo 1.º pagina 101.

se hallarán mas efectivas e importantes?
 Mejorar la fortuna y la existencia de
 la clase que nos sustenta: Reparar
 los pueblor y los caminos del país que
 sirve para nuestro recreo y descanso
 en los pesados dias de nuestra vida se-
 dentaria; Deservar la vergonzosa hol-
 garanería que nos infusa con la vista
 de su laceria y desmiser, que corroe
 cual hambrienta Oruga la mies sana
 de la poblacion; y que a las veces
 atenta nuestra seguridad; tantas ven-
 tajas ¿percibirán poco en comparacion
 de las dificultades que venen venidas
 en otras partes? Pero otra discusion
 reclama ya nuestro interes, para llenar
 (al menos en nuestro deseo) el pro-

pasioni-
 e en
 ro el
 de el
 v una
 memoria
 var la
 l e los
 cuya
 do
 autor
 unio
 al
 el el
 diu-
 ro

1832
 01
 C-84
 n.5

granda de la Sociedad, la cual for-
mará el objeto de la

Segunda Parte.
Sobre la Situación moral.

Si fuera dado á un ardiente voto por
la prosperidad de un país, ver copar á un
compatriota quindos los frutos opimos que
un sensible corazón presaja de la realización
de los proyectos que contiene la primera
parte de esta memoria, se vería con me-
nos sorpresa que satisfacción, como uno
de ellos y el mas importante sería la

mejora de costumbres, y por consiguiente
de la situación moral de los habitantes de
la vega, objeto tambien del programa de
la Sociedad. Tan cierta es esta asercion, co-
mo la de que es imposible que aquellas
adelanten un solo paso sin las prelimina-
res reformas y beneficios que deben preceder
como dejo propuesto en dicha primera par-
te: Si esto no fuere así, ¿ como explicaríamos
esa notable anomalía que observamos en
el estado de ignorancia y nulidad de la mayor parte
de los habitantes de la Huera, siendo
así que se hallan al lado y trasando to-
dos los dias y á todas horas con una capi-
tal de una civilización refinada y pro-
gresiva en vazon ascendente? ¿ como com-
prenderíamos la razon por la que, si al-
guna cosa toman de este trato y roce,
es siempre lo malo y no lo bueno? ¿ lo-

pasivos.
de la
yo se
abe el
la misma
memoria
orar la
de los
cuya
do
auto
muio
al
el
el
uro

1832 C-84
U1 P. 111 n. 5

no concebíamos la insuficiencia & tanta
 escueta discriminada por todos los pueblos
 y comarcas de un país. Verdad es, que
 estos establecimientos no carecen de defectos,
 unos de esencia, & facultades otros, y
 de una vigilancia superior todo, en una
 palabra que son susceptibles de mejora;
 que cabe promoverse la instrucción y la
 civilización que es su compañera por otros
 medios además; pero no hay que cansarse
 señores, todo sería inútil, si principiando
 esta grande obra por donde debe concluirse
 se anticipase la cura & los efectos á la
 & las causas. El labrador & la veega
 encorbado siempre sobre el arado, re-
 gando con su sudor una tierra que aun-
 que le proporciona apenas le alimenta en
 casamiento por la desigualdad con que
 se extraen algunas & las contribuciones

y servicios públicos; espuesto á sumir
 al primer contratiempo & los elementos ó
 de la desgracia, por falta de un punto
 de apoyo que le socorra y sostenga, derro-
 rado por el enjambre de mendigos y hol-
 garanes que le vendrían sus carros pro-
 duetos líquidos; este ser casi perseguido de
 la sociedad y aislado en la pequeña or-
 bita que le traza su ignorancia, ^{erroneamente} no ve, en
 la civilización vecina, ~~consecuencia~~, sino
 el triunfo de una fuerza que él cree ile-
 gal y la desigualdad caprichosa & las for-
 tunas; por consiguiente si alguna cosa to-
 ma de ella es la envidia, la simulación,
 la venganza, la falsedad, y todas las
 pasiones bajas y crueles que cree pueden
 poseerlo en estado de rivalizar con los ob-
 jetos de su odio y ambición; por esta
 misma razón, & que influencia pueden

varios.
 - en
 - de
 - el
 - una
 - memoria
 - ar la
 - los
 - cuya
 - do
 - autor
 - unio
 - al
 - el
 - el
 - uno

1832
 C-84
 n. 5
 01 P. 1000

tener en su animo unas escuelas utilísima-
 mente montadas y que ningún aliente
 presenten para mejorar su situación fili-
 ca, unio norte que dirige a su entendi-
 miento limitado y oscurecido? Supongamos
 pues al contrario, que consiguiéndose este
 objeto como yo lo espero a los medios pro-
 puestos, el labrador vierá desaparecer las
 trabas y vejaciones que sufre, aliviada y
 protegida en sus tierras por los auxilios
 y ventajas de los Bancos de ahorros y
 cooperativas, y su propiedad asegurada y
 crecida a la langosta mendiga. En fin,
 bajo necesariamente tendría más valor y
 por consiguiente más apego en su corazón.
 la útil y productiva ocupación, aumentándole
 sanados sus padecimientos le proporcionaría
 una vida más agradable y alegre que le
 permitiría ver con menor preocupación

las clases civilizadas, y entonces seguramente
 podría pensar en la Educación de sus hi-
 jos. Obrada esta revolución en las ideas,
 o solo con que se despejase su
 entendimiento para prepararle a ella,
 se habría conseguido lo principal para
 tratar de la reforma de los establecim.
 de Educación.

Estos por desgracia no dejarían de
 tener un derecho para quejarse del aban-
 dono y olvido en que se hallan, si la
 Sociedad patriótica con quien hablo no
 hubiese dado la prueba de su memoria
 y solicitud paternal con el programa
 que ha provocado esta discusión. En
 efecto, ¿bajo de que vigilancia superior
 llenan estos establecimientos su parte obli-
 gatoria? ¿bajo de cuales auspicios cuentan

varios.
 - Era
 - el
 - el
 misma
 memoria
 ar la
 - los
 cuya
 do
 autor
 unio
 - al
 el el
 el
 uno

1832
 01 Papeles n. 5
 C-84

con algun premio que excite su interés
 y inextinguible actividad en el ejercicio
 de su instituto. Sus hijos han de ser corregi-
 dos por su indolencia ni premiados por su
 actividad y adelanto, i como puede esperar-
 se de ellos la influencia de aquellos dos gran-
 des polos que gobiernan el mundo moral,
 premio y castigo. Convergamos pues, no
 sin alguna confusion, que las escuelas de
 primeras letras a la vez tales como se
 hallan en el dia son inutil por falta
 de temor y de esperanza, y esta consue-
 tud señalara inmediatamente el remedio,
 a saber; el establecimiento de una vi-
 gilancia sperpicax y severa que inspeccione
 y castigue los defectos de indolencia y
 abandono, y el de una promocion gene-
 ral y vivificadora, que premiando los

adelantos de los alumnos no solo en ellos
 si que tambien en los maestros que mas
 y mejor instruidos discipulos presenten, es-
 timule el deseo de aprender en los pri-
 meros y la gloria de enseñar en los se-
 gundos. i ¿a quien podrian encomendarse
 tan augustas funciones sino a la fi-
 lantrópica Sociedad que me escuchas, que
 tantos derechos tiene ya adquiridos a la
 gratitud de la Capital por el desempe-
 ño de igual atribucion? i ¿por que no
 hacer condecorar a sus indefectibles benéficos a
 las puertas de la Academia de San Carlos?
 No, no haré yo el agravio de
 insistir ya en este punto, ni la injus-
 ticia de desesperanzar de su remedio.

En las costumbres de la poblacion
 de que hablamos, si bien no dejarian de

varios.
 - era
 - el
 - el
 - una
 - memoria
 - ar la
 - los
 - cuya
 - do
 - auto-
 - mio
 - al
 - el
 - el
 - uno

1832
 01 Papeles n. 5
 C-84

tener influencia los referidos premios a la
 aplicación, es preciso convenir con pensar,
 que no serian ellos solos suficientes: Se-
 ria menester además una especie de
 coacción indirecta, la cual no por eso qui-
 taria bracos a la Agricultura ni a las
 artes, por que no tratándose sino de
 obligar a tomar la instrucción elemental
 ó sea de primeras letras, lo cual se con-
 sigue siempre en la niñez, pocos ó nin-
 guno se inhabilitarian para aquellas pro-
 fesioness. Dicha coacción podría establecer-
 se, 1.º Inhabilitando el Gobierno (dentro
 de algunos años) a los que no supieran
 leer ni escribir para servir todo cargo mu-
 nicipal, de Justicia, de Administración de
 bienes, Depositos, Depositarias & propios,
 Alayordomias, Fabricas y Alvarias & Moleras

y generalmente de todo cargo ó empleo lu-
 crativo en honor, consideracion, e intereses;
 2.º Suponiendo una prudente contribucion
 anual segun los posibles respectivos al Da-
 dre rico ó decaído que no dedicase
 a sus hijos a dicha instrucción primaria,
 y a estos faltando el padre, siempre
 que continuaren en su ignorancia, con
 cuyos productos debería formarse un fon-
 do en poder de la Sociedad Economica
 para distribuir anualmente un premio
 ó mas si era posible, para el padre
 pobre que tubiere unos hijos en la escue-
 la ó Educados ya, cuyo premio podría
 ser un Arado, una Caballeria, ó un ca-
 niz de prau segun la necesidad. Con ta-
 les medios el padre de familia pobre
 no preferiria, como ahora, que sus hijos

rariosi-
 - Era
 - al
 le el
 misma
 memoria
 rar la
 ! & los
 cuya
 do
 autor
 unio
 - al
 Al el
 elun
 uno

1832
 01 Precios n.5
 C-84

fueren á recoger un capazo de estiercol en el tiempo que ocupa la escuela, con la esperanza de un premio que aunque corto, bastaria para repouer á un infeliz labrador á quien se uniese una bestia y no se hallase con fondos para reponerla ni con alajas para empuciar en el Banco de empruendo, y el padre acorrido se apururaria á llevar este deber por no ver á sus hijos inhábiles para todos los puestos de consideracion en los pueblos, y gravados con un impuesto que llevaria el sello de la ignorancia y el desprecio.

Si conseguida esta útil metamorfosis en la Educacion primaria de los pueblos, veriamos á los hombres idiotas de nuestro tiempo transformados en

Seres apacibles y moderados por el conocimiento de las verdades de la Religion y deberes del Cristiano, y por la disposicion de comprender los del hombre publico y las continuas mejoras del entendimiento humano para los adelantos de la Sociedad, tendríamos ya una poblacion dispuesta á llevar los deseos de la Real orden de 15 de Febrero de este año que en tal caso deberia ser obligatoria. En ella, la incontestable bondad de Soberanos permite que en todos los Pueblos se abone del fondo de propios y arbitrios el importe de la suscripcion al Semanario de Agricultura y Artes, periodico que se publica en Sevilla por D.^o Marcelino Calero y Sotocarrero con la mayor aceptación y utilidad publica. En nuestro

razon...
 - era
 - de
 - le el
 - misma
 - memoria
 - var la
 - los
 - cuya
 - do
 - autor
 - unio
 - al
 - el
 - el
 - entro

1832
 C-84
 U1 Pruebas n.5

caso pues, la Permisión que contiene dicha Real orden debería ser un mandato de imprescindible cumplimiento. La lectura de este periódico en los días festivos por la mañana después de los oficios de la Iglesia en la casa del Pueblo, o del Alcalde, o del Cura, o del Médico, o del librero, entre una Sociedad presidida por todos estos gefes del pueblo, no llamaría precisamente la concurrencia de todos los habitantes acostumbrados ya á saber leer y escribir, con el estímulo de las noticias agrícolas y fabriles de que se compone aquel periódico, que al fin es lo que forma actualmente la materia y el interés de la conservación mal dirigida de los pueblos? Las mejoras y los adelantos de todas las Naciones

conseguidas en sus Gajinas, el examen y análisis de las nuevas máquinas y procedimientos que tanto auxilián á aquellos ramos, ¿no formarían otros tantos objetos de discusión e imitación entre Labradores y Artesanos que ilustrarían las rutinas destructoras de nuestros campos y talleres? ¿Cuanto tiempo no robarían estos útiles entretenimientos á las Tabernas, á las pendencias, y á los vicios? ¿Que campo tan vasto para ejercitar los Pres. Curas y demas Eclesiasticos sus virtudes y sus mayores conocimientos en bien de la humanidad! ¿Que Academia tan inocente para dirigir y estar á la mira de las costumbres y tranquilidad de los pueblos! Pero Señores, si se cree que esta es una esperanza van brillante que sólida,

carrión.
 - sea
 - se el
 - misma
 - memoria
 - rar la
 - los
 - cuya
 - do
 - amor
 - mis
 - al
 - Al el
 - recib
 - unro

1832
 U1 P. 100
 C-84
 n. 5

si el celo austero y virtuoso de los pres-
 leterarios opusiere una modesta duda
 de su docencia e ilustracion en esos
 asuntos, dispenseme la Sociedad que co-
 pie a continuacion el ejemplo que trae
 el Sr. Gutierrez en su carta 5.^a de Eco-
 nomia industrial inserta a la pagina
 68 del cuaderno 61 de las de Sr. Car-
 menes; dice asi: "Treinta años tenia
 " Monsieur Federico Oberlin Cura Par-
 " roco de Ban-de-la-Roche en la
 " Alsacia, cuando tomó a su cargo el
 " cuidado de sacar a la ignorancia y
 " a la miseria a aquellos pobres habi-
 " tantes, duros y feroces. Un espíritu
 " de facion fundado en distinciones lo
 " cates, estaba despedazando a cinco aldeas
 " quiso conciliarlos, y se vió muy espuesto

" a ser víctima de su imparcialidad: su
 " frío tratamientos inhumanos; conoció
 " a sus autores, y se puso en sus manos;
 " desarmó su odio, y reunió todos los
 " errores = Estaba en correspondencia
 " con las Sociedades de Agricultura; y
 " luego que adquiria algun conocimiento
 " útil, lo comunicaba: tomó a su car-
 " go la instruccion primaria, formó
 " Maestros de Escuela donde no los habia,
 " corrigió libros elementales de agricul-
 " tura; daba a los mas adelantados tec-
 " nicas de botanica usual, de quimica
 " farmaceutica, y de fisica aplicable
 " a los trabajos del campo; daba nocio-
 " nes de gramatica, geografía, aritme-
 " tica e historia sagrada. Creó una
 " biblioteca de libros de Educacion: abrió

patrios.
 de un
 se lo
 de el
 la misma
 memoria
 por la
 at e los
 , cuya
 nado
 o auto-
 unicio
 to al
 e al el
 incluir
 dentro

1832
 U1 Prevarios n.5
 C-84

"comunicacione con los países circunveci-
 "nos, poniendole el mismo á la cabeza
 "de los trabajadores, llevando una caja
 "de pólvora para derrocar las enuta-
 "das que hubieran visitado al pisco.
 "Embrió á las fabricas vecinas á los
 "muchachos de sus parroquias para
 "que aprendiesen á hilar el algodón;
 "embrió algunos á sus espensas, á países
 "extranjeros que aprendiesen los oficios
 "de carpinteria, carpenteria, vidrieria, al-
 "bañiteria y otros; les enseñó el cultivo
 "de la patata, y el de los prados ar-
 "tificiales; á engertar arboles, y á
 "formar plantales ó semilleros; instituí
 "yo en su Parroquia una Sociedad de
 "agricultura que se asoció luego con
 "la de Strasburgo, á cuya ciudad embrió

"algunos muchachos, para que aprendiesen
 "el arte de spartar; y consiguió final-
 "mente crear una caja de empresarios
 "para hacer frente á las anticipaciones
 "que escizian la compra y Distribucion
 "de los aperos de labranza. Así cambió
 "en Dalkura, la ferocidad de estas gentes;
 "y en las borrascas de la Revolucion,
 "los perseguidores y perseguidos hallaron
 "en esta tierra hospitalaria un acilo pro-
 "tector = Hace muy poco tiempo que
 "el Sr. Oberlin amado de su Soberano,
 "condecorado con la Legion de honor, y
 "adorado de sus fieles, pagó á los ochenta
 "y seis años su inevitable tributo;
 "y los habitantes de la Alsacia que
 "perdieron su padre comun, le erigieron
 "un magnifico monumento, que recuerde

patrios.
 de era
 yo el
 ube el
 la misma
 a memoria
 yorar la
 rah & los
 , cuya
 mado
 ro autor
 unuio
 ro al
 & el el
 inclun
 dentro

1832 C-84
 U1 P. 104 n. 5

perpetuamente al viajero los beneficios que hizo a la especie humana, y cuya memoria se conservará eternamente en los corazones de sus benefactores.

Tantos y tales bienes produjo el celo de un solo Eclesiastico, ¿que no podria pues esperarse del de todos los maestros tan venerables y conocidos por sus servicios hechos en todas ocasiones y siglos a la Iglesia y al Estado? No, no hay que dudarlo, llegaria un termino tan feliz, y los habitantes de la Misericordia de Valencia nada tendrian que envidiar a los afortunados feligreses de N. S. de Beru.

Despues de haber hablado de las reformas que necesita el actual sistema de Educacion de la Vega, concluiré

esta memoria con el ultimo apunte necesario para completar el progreso que desea la Sociedad de mejorar la situacion moral de aquellos habitantes, a saber; los premios publicos a la virtud. Hace muchos años que en varias ocasiones me ha ocurrido este pensamiento, y siempre lo hechaba de menos cuando veia el numero de tantas Academias y Sociedades filantropicas en meditar los mas escogidos programas para premiar la ilustracion y todos los demas atributos del ingenio humano. Pero ¿señores, ¿todo al interes fisico y material del hombre, y nada para el espiritu, nada para la moral? ¿todo al hombre aplicado é instruido, y nada

parroquia
de la
yo solo
debe el
la misma
la memoria
mejorar la
rat e los
cuya
mado
yo autor
renuncio
mo al
e al el
incluir
dentro

1832 C-84
U1 Pruebas n. 5

al virtuoso? ¿qué que, i de donde na-
cen aquellas grandes acciones que en-
noblecen al hombre y lo elevan á veces
á la condici^{on} de los Señes celestiales?
¿sino á la virtud? La caridad, el
patriotismo, la justificación, la recti-
tud, y tantas otras virtudes que dis-
tinguen á la especie humana, i no
son dignas de reconocimiento de la
sociedad? El hombre piocinocente,
el que salva á su semejante de un
naufragio; el que lo arranca de las
manos de un asesino ó liberra su ca-
sa del robo y de las llamas; el que
enjuaga las lagrimas de la desgracia;
el que desempeña los cargos publi-
cos con la inflexibilidad de la divina

Astrea; el que, padre de una fami-
lia numerosa, consume su vida y
patrimonio en dejar al Estado hombres
robustos, educados, y virtuosos, i será
por ventura de menor utilidad publica
que el inventor de una maquina ó
de un proyecto? No, no dudare yo
un momento de que mi opinion sea
la general en este punto, cuando la
veo sancionada por una de las mas
ilustradas corporaciones de Europa. Si
Señores, por la Academia francesa.
i ¿quien no derrama lagrimas de ter-
nura al ver premiada publicamente
la caridad ardiente de una infeliz
viuda que sacrifica sus cortos ha-
beres y proxima á hacerlo con su

pasioni-
e era
yo el
debe el
la misma
a memoria
yporar la
at e los
cuya
nado
o autor
monio
no al
e el el
inclin
dentro

1832
C-84
U. P. 111
n. 5

existencia por socorrer a una amiga
 cuya desgraciada? La de otra mujer
 benéfica que sin otros recursos que
 su heroica beneficencia arranca a la
 miseria y del vicio a mas de cien
 huérfanos, manteniéndolos en un es-
 tablecimiento que le debe su ser?
 La de un hombre que ya con recom-
 pensas, ya por su valor salva la vida
 a más de sesenta personas? finalmte.
 La de un esclavo que por medio de pro-
 dijos de habilidad, de valor, y de sa-
 crificios salva muchas veces la
 libertad y la existencia de su amo? (1)

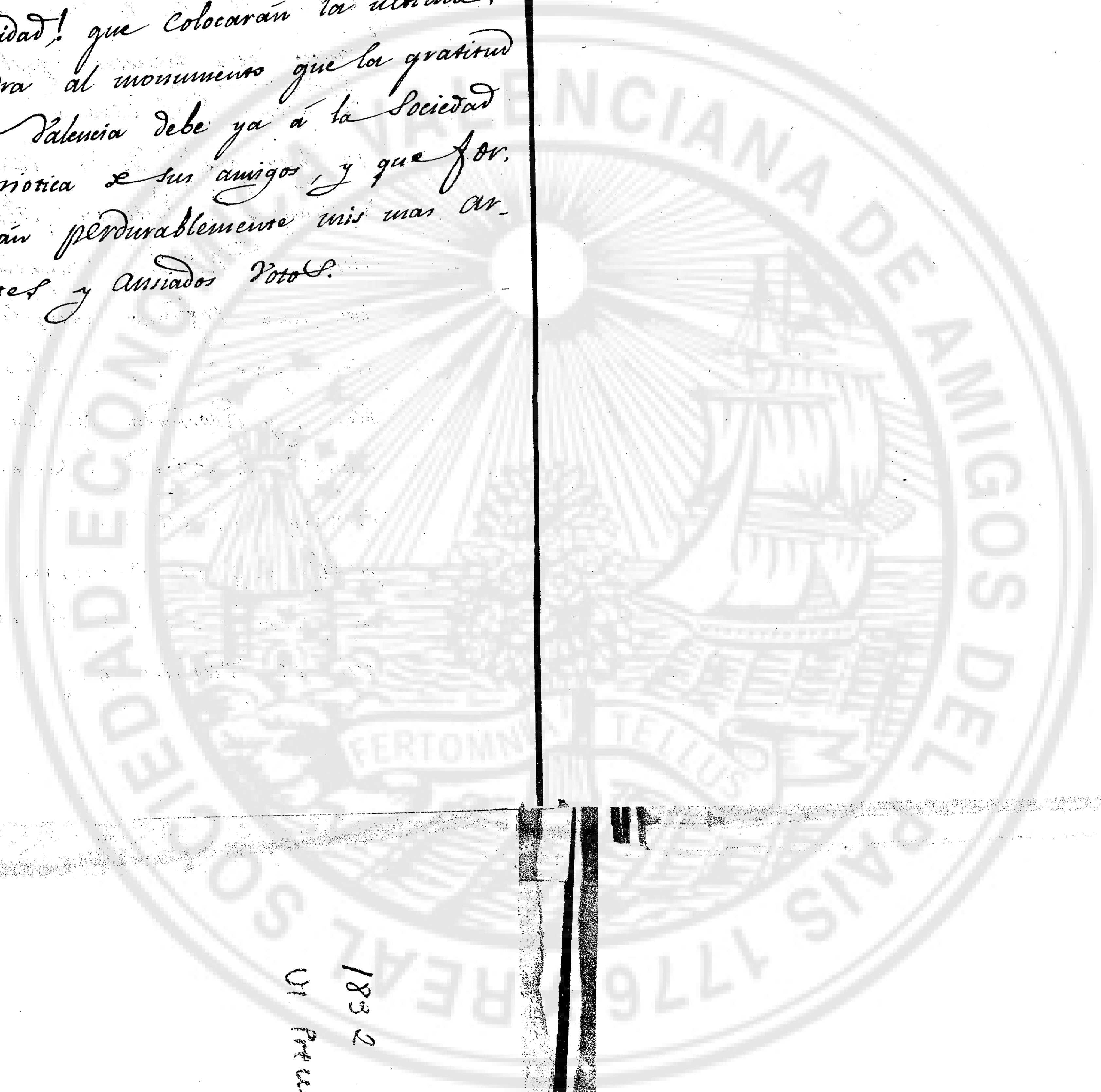
(1) Véase el Diario de esta capital del jueves
 13 de Setiembre del presente año.

1832
 01 Papeles n. 5
 C-84

¿Que resultados mas grandiosos no deben
 esperarse del corazón humano con
 tales estímulos? Prueven si quiera al-
 guna vez en la vega de Valencia; en-
 sayese con nuestros pobres colonos
 el idioma del corazón; y la experiencia,
 no hay que dudarlo, cederá a tal
 esperanza. Entonces, Ah! entonces
 nuestra deliciosa campiña mejorada
 con una reforma completa de educa-
 ción para todas las clases que la pue-
 blan, y adornada de las brillantes ac-
 ciones de virtud y patriotismo que
 excitara el estímulo de la recompensa
 pública, ¿no avanzará de justicia
 la parte moral de la comparación
 con el Paraíso que ya obtiene por

patriotis-
 e era
 yo el
 nte el
 la misma
 a memoria
 gorar la
 rat e los
 , cuya
 mado
 o autor
 unmisio
 mo al
 e al el
 inclin-
 dentro

su clima y producciones naturales?
 ¡ Oh días decaídos! ¡ días de placer
 y de abundancia! ¡ días de inefable
 felicidad! que colocarán la última
 piedra al monumento que la gratitud
 de Valencia debe ya a la Sociedad
 patriótica e sus amigos, y que for-
 marán perdurablemente mis mas ar-
 dientes y ansiosos votos.



1832 C-84
 01 Papeles n. 5

patrioti-
 e era
 yo re
 be el
 la misma
 a memoria
 yorar la
 rab e los
 , cuya
 mado
 yo autor
 unio
 no al
 e al el
 inclin
 dentro



1832 C-84
01 Previews n. 5

Quando escrito mi parviti-
mo por el programa de la
N. Sociedad a 4 de mayo del
año proximo pasado, tube el
honor de presentar a la misma
por conducto de N. la memoria
sobre los indios de mejorar la
situacion fisica y moral de los
labradores de esta zona, cuya
imprision se ha dignado
acordar aquella, y cuyo autor
se ignora segun el anuncio
inserto en el suplemento al
Diario de esta capital a 11 del
corriente, no deje de incluir
en carpeta separada y dentro

del pliego que contenia la memoria, mi nombre y devino, acordandome escrupulosamente en este particular a lo preciso en el programa. Sin embargo, el referido anuncio de la Sociedad me hace conocer que es posible que yo lo olvidara, ya que no haya padecido extravio; por lo cual, no solo para tener la satisfaccion de dar oraciones a la D. Sociedad, por el aprecio q. ha dispensado a mis cortas ideas, cuanto para que no se crea que ha sido mi animo negarme a responder y sostener, si fuese necesario, la S. Sociedad

de los hechos contenidos en mi memoria, traigo presente a V. Sr. yo su autor, como estoy pronto a justificar con el borrador que obra en mi poder, si no fuese suficiente la circunstancia de haber escrito el original de mi propio puño y letra como este oficio, y aun en papel de igual clase.

Dios que... a V. Sr. Sr.
Valencia 16 de Abril 1839.

Miguel Aparici y Ortiz
Oficial 2.º de la Hacienda
de V. Sr. de esta provincia.

D. D. Vicente Su.º de Vergara Sr.º de la D. Sociedad
Economica de Aragon el pais de Valencia,

1832
C-84
01 Papeles n.º 5

Miguel Aparici y Orta Oficial 2.º de la
Tesorería de Real Hacienda de esta
Provincia, tiene el honor de pre-
sentar á la *Atte.* Sociedad económica
de amigos de pais de esta ciudad,
la memoria que lleva por divisa
la de la cubierta de un pliego.

Miguel Aparici y Orta

1832 C-84
01 Pruebas n.5

Memoria

Sobre los medios de mejorar física y moralmente
la situación que en la actualidad tiene el
Agricultor de la Comarca particular (contribución
y Vega de la ~~Junta~~ de Valencia ^{dehesa}
presentada a la R. Sociedad Económica
de la misma ~~por~~ en el Dia 1832. por

D. Miguel Aparici Rezas ⁹⁰ ~~adicha~~
Oficial de la Tesorería de ^N Provincia

Publicada de orden de la R. Sociedad

Oficina de D. Benito Monfort
Impresor de la R. Sociedad

" " de 1833

Nota: Antes de imprimirse este frontis se comunicara
a D. Miguel Aparici por si tuviere q. hacer
alguna Variacion accidental.

1832 C-84
U. P. n. S.

1832 C-84
U1 P. 100000 m. 5

May 14. 20 Julio 1832.

Mi estim. Comp. y Am.?: Debueto
congr. Da la memoria y e. N. tuca
a la m. seminario de Sta. M. de Luce
con dicha comision y a compo
na a la del Autor, me parece
pueder imprimirse; para verlo
mas la hallo conforme.
pued. dicimular mi tardan
za y mandar a m. p. p. y
Capellan Juan Baut. Ne

P. J. Francisco Reynol.

Correcciones á la memoria

- fol. 30/lin. 8, en lugar de "sebo" digase "sebo."
- fol. 31/lin. 14. en vez de "drecho" pongase "derecho."
- fol. 34/vota, lin. 3. lo mismo, y así fol. 36. lin. 10, y así.
- fol. 35/lin. 17. en vez de "convencion" digase "convención."
- fol. 38, lin. 12. en lugar de "escrio" diga "escribo."
- fol. 66. lin. 3. en vez de "convencion" diga "convención."
- fol. 68. lin. 12. en vez de "combento" diga "convento."
- fol. 69. lin. 12. en lugar de "confirmados" diga "confirmados."
- fol. 72. lin. 14. en vez de "combento" diga "convento."
- fol. 73. lin. 1ª en vez de "un solo Religioso" vease si era
dad era proporción, porque me parece
exagerada, en varen de q. entiendo hay
algunos mas.
- fol. 74. lin. 9. en vez de "conveniente" diga "conveniente."
- fol. 75. lin. 5. en vez de "confiar" diga "confiar."
- fol. 86. lin. 1ª en vez de "convencion" diga "convención."
- fol. 87. lin. 2. en vez de "conveniendia" diga "conveniencia."
- fol. 88. lin. 11. dice "Estado con nombre de nomade. Estado
una cosa que significa. y en algo para lo
candem. En vez de "nomad" diga "nomada."
- fol. 90. lin. 3. en vez de "combento" diga "convento."
- fol. 91. lin. 9. dice "nové" de. No me parece para esta
idea de los labradores sobre los vecinos de la
ciudad, en los q. no es crean piensan tal co-
mo repinta, ni q. esto sea efecto de las
quelas; uno de q. empleado en la labran-
za, de expresan el imitarlo en lo religioso
civil. Podría pues mejorarse aquella idea
quarta de q. dice "supongamos. Aunque

1832 C-84
U1 P. 100000 N. 5

atoy. conforme en que se ingoren
 las escuelas &c.
 fol. 91. lin. 8. en vez de "conveniamos" diga "conveniamos"
 id. lin. 9. en vez de "confesion" diga "confesion"
 id. lin. 12. en vez de "comercio" diga "comercio"
 fol. 94. lin. 9. en vez de "derechos" diga "derechos. Aquí
 termino la continuacion. Remane que la
 sociedad no ofrece premio a los man-
 dantes. y el punto de la cuenta, quando es
 publico no es añ, pues se ofrece a tu-
 do el Reyno. Entendese pues.
 fol. 96. lin. 2. en vez de "convenir" diga "convenir"
 fol. 100. lin. 16. en vez de "conversacion" diga "conversacion."
 do demas para parar.

Correcciones a la memoria

folio 3, linea 9, en lugar de "digo mas q. aquello es lo difícil,"
 digase " que es lo mas difícil."
 folio 4, linea 6., que aparece la soledad pongase a conti-
 nuacion de medios; y despues de la expresion
 efectos, añadase " de que vamos a hablar "
 folio 38, linea 6. despues de la palabra separa, pongase
 " la ciudad & su termino anexo."
 folio 34, linea 3.^a en lugar de cargas, digase " ramos
 estentel y noivas."
 folio 91, linea 9, erroneamente pongase inmediato despues
 de no ve de la linea anterior.
 folio 90, linea 4. en lugar de o aun no tanto, digase o solo
 folio 94, linea 2.^a en lugar de el aumento & su deba
 digase " una noble ambicion "
 folio 109, linea 16, en lugar de sacrificando, digase
sacrifica.
 folio 110, linea 10. en lugar de de mas, digase a mas
 y en la linea 14, en lugar de la existencia
 y los bienes, digase los bienes y la existencia.

1832 C-84
 U. P. n. 5

Observaciones á las correcciones del Sr. Censor

El folio 70, línea 8, dice que en lugar de sebo se ponga
cebo, y en esto padese equivocacion el Sr. Censor;
por que sebo como está escrito en la memoria
es la grasa de los animales que derretida sirve
para hacer las velas de que allí se habla, y
cebo como quiere el Sr. Censor es la comida
que se da á los animales para engordarlos;
ó la pólvora que se pone en la cañonera
de las armas de fuego, ó en sentido metafórico
el fomento ó alimento de algun afeto ó pa-
sion. Cito por testigo al Diccionario de la lengua
de la Academia Española.

Al folio 73, línea 1.^a En el año 1831 vivió en solitario
continto, y puedo afirmar q. entonces no habia
mas q. un solo Religioso es decir un sacerdote,
q. q. no cuento por mas algun lego q. puede
haber para cuidar del huerto y demas servi-
cio de la casa: El mismo sacerdote me lo
afirmó, y habiendo preguntado ahora á un
vecino de Sappora me ha contestado que

1832 C-84
U1 Prensas n. 5

continuo lo mismo. Siempre solitario aquel
convento, aislado, cerrado, y casi sin uso
se puede decir, que nada mas á propósito
para mi intento.

Al folio 89, línea 11. Convento en q. la voz nomado
ó nomade, no es aun muy castellana ni
significa exactamente mi idea, pero tampoco
entiendo la q. el Sr. Censor desea substituir
ni la elección acomodada al caso. En
lugar de ambas pudiera ponerse después
de la voz "estado" las siguientes - "de
ignorancia y utilidad" y en lugar de
"generalidad" poner "la mayor parte."

Al folio 91 línea 9. Por mas doloroso que me sea
confesar el extremo de ignorancia de muchos
labradores en moral, no debemos disminuir
el valor de las palabras que lo signifiquen,
por que eso seria no llegar á descubrir en
terramente la llaga y perder de tiempo
en medicinas paliativas. La memoria ha-
bla en general, es decir, no niega que ha-
ya tambien gente menos ignorante que

las q. alli se pintan, pero las hay de la
clase de q. tratamos, y son las mas pobres
y faltas de Educacion, q. es de las que se
ocupa el periodo en cuestion. Ademas
la memoria no dice q. eso sea efecto de
las escuelas, y si de la miseria y trabajos
q. sufren por las causas q. se apuntan
en la primera parte. Las escuelas
son consideradas en la memoria como in-
suficientes en su actual estado para re-
mediar aquellos males, pero no como
causas q. los produzcan. Por todo lo
qual, yo no encuentro terminos para
mejorar aquella idea. La Superior
ilustracion de la Sociedad podria sin
embargo hacerlo con la perspicuidad que
la distingue.

Al folio 95. Confieso francamente q. ignoraba lo
q. dice el Sr. Censor: asi que, debe su-
primirse en la memoria lo siguiente de
la pagina 95: "i por que no hacer."

1832
C-84
U1 Preciosos n.5

comunes eod infables beneficios a los
pobres colonos de nuestras canas e campos
quedando lo demas q. no solamente se
refiere a premios si q. tambien a la
correccion q. yo quisiera ver en los
Alantros indolentes, cuya insipacion
propungo se confie a la Sociedad, lo
qual no puede ahora

Las demas correcciones Ortograficas de Sr.
Cenior, me parecen fundadas.

Me conformo con las observaciones que an-
teceden del autor, y segun ellas puede
imprimirse la memoria

Real Sociedad Económica
de Valencia y su Reino.

9

1832 C-24

U. Precios
n. 6

Responde a V. M. por acuer-
do de la R. S. en Junta
Ordinaria de 21. del pasado Oct.
las dos Memorias referidas
al premio ofrecido por la So-
ciedad en el Programa de este
año, sobre los medios de mejorar
física y moralmente la situación
que en la actualidad tiene el
agricultor de la particular con-
tribucion y preciosa riega de
la huerta de Valencia, de las
cuales la 1.^a trata por epigrafe
una fabrica y la 2.^a no hay
seccion mas degenerada en el
hombre, ni por la quea etc. y
concluye Equivoca Cosum, Po-
lit. Discurs. prelim. parrafo 1.^o

1832 C-84
U. Precios n. 5